

TEPANTLATO

DIFUSIÓN DE LA CULTURA JURÍDICA

REVOLUCIÓN Y MUERTE

EL ABC DE
LA MEDICINA
NATURAL

EMBARAZO
ADOLESCENTE, UN
GRAVE PROBLEMA
DE SALUD PÚBLICA Y
DERECHOS HUMANOS

20ª JORNADA DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

NUESTROS PONENTES:

Doctorando Miguel Ángel Manjarrez Téllez · Doctorando Noé Ramírez Mandujano
Dr. Rafael Guerra Álvarez · Dr. David Virgen Adriano · Dr. Héctor González Estrada
Dr. José Eligio Rodríguez Alba · Mtro. Cristóbal Urrutia Fernández · Dr. Jesús Reyes Hernández
Dr. Miguel Enrique Sánchez Frías · Dr. Ramón Alejandro Sentíes Carriles · Dra. Yadira Quintero Pérez



Itzkoatl 2020

NUEVA ERA

RESEÑAS - ENTREVISTAS
REPORTAJES- MESAS REDONDAS
TALLERES- EXPOSICIONES

TEPANTLATO

LA CULTURA JURÍDICA COMO
NUNCA ANTES LA HAS VISTO



EDITORIAL

La Revolución Mexicana y su ineludible conmemoración

En ciento diez años de iniciado el movimiento armado se ha dicho de todo -incluso que nació muerto-; sin embargo, lo cierto es que el gran movimiento armado del siglo XX sigue bullendo y fascinando en su iconografía, con el rescate de las heroínas anónimas, la evocación de sus caudillos caídos y en la esencia de sus momentos cúspide. Es en ese sentido, que se mantiene tan vivo como al momento de su estallido.

Por esta razón, la revista *Tepantlato* -en su nueva época- se congratula en abordar un tema que, con todas sus contradicciones y catástrofes, proporcionó identidad nacional y que, con base en la muerte de sus caudillos, logró cierta estabilidad política de la nación, aun cuando el anhelo revolucionario de lograr dar forma a una sociedad más justa no ha sido cumplido.

De esta manera, en nuestras páginas recordamos con cariño y respeto a las soldaderas que, con sus grandes faldas, sus inmensos sombreros de paja y sus cananas con balas cruzadas en el pecho, dejaron sus hogares y se armaron de valor para unirse a la “bola”. Son las “adelitas” las que mantuvieron viva, fuerte y fecunda a la Revolución, pues independientemente del bando en el que participaron, combatieron al lado de los hombres, sostuvieron la moral de la tropa, lloraron por sus muertos y también murieron en el frente de batalla.

Y qué decir de los Niños de la Revolución, cuya terrible -y lamentable- realidad es que muchos de ellos, mientras fueron soldados, espías y vendedores de dulces, también sufrieron vejaciones, enfermedades y abandono. Y, por si fuera poco, también fueron víctimas fatales, pues murieron fusilados y ahorcados. Sea este, un pequeño pero significativo homenaje para todos aquellos niños de la revolución que carecieron de amor, de infancia... y de juguetes.

En otro orden de ideas, destacamos la exitosa **20ª Jornada de Actualización Jurídica**, cuyo fin primordial fue analizar con profundidad el anteproyecto que amaga con reformar el Sistema de Justicia Penal. Los especialistas de la Universidad Tepantlato (UTEP), tanto catedráticos como egresados expertos en tribunales, concluyeron que, de concretarse tal contrarreforma, ocasionaría más problemas que soluciones. “Una aberración”, afirmaron. Los trabajos pueden consultarse con sólo pulsar el QR de cada ponente, lo que nos pone a la vanguardia en tecnología digital.

Por último, nos colmó de orgullo recordar la vida de nuestra querida María Elena Galguera González, doctora magistrada y catedrática de la UTEP, a quien sus familiares, amigos y colegas le rindieron un emotivo homenaje, porque recién se convirtió en memoria permanente.

Nos sentimos muy afortunados de haber sido parte de sus vidas durante este tiempo de pandemia y esperamos seguir siendo un medio de interés y utilidad para todos ustedes.

Desde nuestras páginas les deseamos a todos nuestros colaboradores, amigos y lectores, una muy ¡Feliz Navidad y un Próspero Año Nuevo 2021!

¡Santé!



Revista TEPANTLATO

DIRECTOR

Enrique González Barrera

EDITOR RESPONSABLE

Enrique González Barrera

COORDINADOR EDITORIAL

Héctor González Estrada

CONSEJO EDITORIAL

Alejandro Cárdenas Camacho
Álvaro Augusto Pérez Juárez
Arturo Baca Rivera
Felipe Alfredo Fuentes Barrera
Gloria Rosa Santos Mendoza
Héctor González Estrada
Humberto Manuel Román Franco
Javier Antonio Flores
José Eligio Rodríguez Alba
Rafael Guerra Álvarez
Ramón Alejandro Senties Carriles
Sergio Cárdenas Caballero

DISEÑO GRÁFICO

Alberto Flores Rojas

DEPARTAMENTO EDITORIAL

Alfredo García Chávez
Eduardo García García

COORDINACIÓN DE ARTE Y CULTURA

Reyna C. Zapata Valdez

@UTEP.posgrado 

@UTEP.licenciatura 

utep.posgrado 

utep.licenciatura 

www.universidadtepanlatto.edu.mx 

www.tepanlatto.com.mx 



DIRECTORIO

DIFUSIÓN DE LA CULTURA JURÍDICA. DISTRIBUCIÓN GRATUITA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SECRETARÍAS DE ESTADO
MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
JUECES Y MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUECES Y MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX
JUECES Y MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA
DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍAS DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA Y DE LA CDMX
RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y LAS FACULTADES DE DERECHO
GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA
JEFATURA DEL GOBIERNO DE LA CDMX
CÁMARA DE DIPUTADOS
CÁMARA DE SENADORES
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CDMX
ALCALDÍAS DE LA CDMX
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CDMX
NOTARÍAS PÚBLICAS
DESPACHOS DE ABOGADOS
DISTRIBUIDORES INDEPENDIENTES DE LITERATURA JURÍDICA

TEPANTLATO: En el capítulo IX, del libro X, del Códice Florentino, cuyo título es "Los hechiceros y trampistas", se hace referencia a la actividad del tepantlatto, palabra náhuatl formada por las raíces *tepan*, que significa "intercesor o abogado", y *tlatoa*, que se refiere a "hablar". Así pues, tepantlatto es el que habla o ruega por nosotros, el guía que orienta, el sabio que aconseja y el justo que vela por la aplicación del Derecho.

Tepantlatto, Difusión de la Cultura Jurídica, 10ª. época, número 107, Noviembre 2020. Publicación mensual editada por la Universidad Tepantlatto. Sitio web: www.tepanlatto.com.mx, correo: revista@tepanlatto.com.mx y teléfono: 5674 3860. Editor responsable: Dr. Enrique González Barrera. Reservas de derechos al uso exclusivo número 04-2004-072316190000-102; ISSN 1665-0689, ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Licitud de Título 10354 y Licitud de Contenido 7274 otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Se imprimió un tiraje de 5000 ejemplares en los Talleres de Impresión de la Universidad Tepantlatto, ubicadas en calle Medellín 275, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción parcial o total de los contenidos e imágenes sin previa autorización del editor responsable.

Tepantlatto (Difusión de la Cultura Jurídica) le recuerda a sus gentiles colaboradores que es su responsabilidad el envío de la información de su currículum, con fotografía, para que también sea publicada. Todas las imágenes utilizadas en esta publicación están libres de derechos de autor y fueron obtenidas de pixabay.com y de freeimages.com. Portada: *Soldadera* por Alberto Flores Rojas "Itzkoatl"

PUBLICACIÓN MENSUAL, 10ª ÉPOCA, NÚMERO 107, Noviembre 2020.



EDITORIAL	01
20ª JORNADA DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	04
REVOLUCIÓN Y MUERTE	08
NUESTROS EGRESADOS UTEP	28
TERNAS A MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	30
HONOR A QUIEN HONOR MERECE	32
INSTITUTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LA UTEP	34
EL ABC DE LA MEDICINA NATURAL	38
EMBARAZO ADOLESCENTE, UN GRAVE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS	48

20^a JORNADA DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

CORRESPONDIENTE A LA CONTRARREFORMA AL SISTEMA ACUSATORIO

Motivada por el anteproyecto que amaga con reformar el Sistema de Justicia Penal, esta jornada de trabajo tuvo como fin primordial analizar a profundidad dicha propuesta, que propone modificaciones a diversos ordenamientos y la expedición de algunos nuevos en un paquete.

El proyecto propone modificar leyes -entre ellas, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes y la Ley de Amparo- y expedir nuevos ordenamientos -incluido un nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales-, que entre otros objetivos busca “mejorar” la eficacia de la autoridad. Por si fuera poco, el intento temerario plantea eliminar figuras clave del sistema Acusatorio como es el juez de control y el auto de vinculación a proceso.

El hecho es que pese a las “buenas intenciones” del proponente, declaradas en la exposición de motivos del anteproyecto, tal y como lo expuso exitosamente la 20^a Jornada de Actua-

lización Jurídica, la implementación de dicha contrarreforma acarrearía más problemas que soluciones.

“Es una propuesta abusiva, una aberración, porque rompe con el debido proceso”. “Advierte miedo”. “Es un refrito entre lo que fue el sistema actual y el anterior”. “Se rompería con la presunción de inocencia”. “No trae nada positivo”. “Se invade la esfera de imparcialidad del juez y se atenta contra los derechos humanos”. “Trasgreden a todo un sistema para tratar de solventar la ineficacia de los órganos de procuración”. “En vez de culpar, se deben buscar soluciones para que esto funcione de una mejor manera”.

Es decir, se trata de un esquema regresivo y violatorio de principios básicos del derecho penal, concluyeron, por unanimidad, nuestros especialistas en el tema. Y por esa misma razón, harán llegar sus importantes reflexiones a la Cámara Alta.



PARA UNA MAYOR INFORMACIÓN LOS INVITAMOS A CONSULTAR LA VERSIÓN INDIVIDUAL DE TODOS NUESTROS PONENTES



Doctorando Miguel Ángel Manjarrez Téllez.

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México en el Instituto de Especialización de Justicia Administrativa como director de posgrado.

Tema: Averiguación judicial.



Click Aquí



Doctorando Noé Ramírez Mandujano.

Distinguido académico de la UNAM.

Tema: Arraigo.



Click Aquí



Dr. Rafael Guerra Álvarez.

Magistrado presidente del Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Tema: Vinculación a proceso.



Click Aquí





Dr. David Virgen Adriano.

Juez de Control del Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Tema: Investigación complementaria



Dr. Héctor González Estrada.

Juez Séptimo de Justicia para Adolescentes del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX.

Tema: Etapa intermedia



Dr. José Eligio Rodríguez Alba.

Director Ejecutivo de Gestión Judicial del TSJCDMX.

Tema: Medidas cautelares.



Mtro. Cristóbal Urrutia Fernández.

Juez Tercero de Justicia para Adolescentes del Sistema Procesal Penal Acusatorio.

Tema: Obstrucción a la Justicia.





Dr. Jesús Reyes Hernández.

Juez del Tribunal de Enjuiciamiento Unidad UGA 7 del Poder Judicial de la Ciudad de México en el Reclusorio Sur.

Tema: Antecedentes de la investigación.



Click Aquí



Dr. Miguel Enrique Sánchez Frías.

Magistrado del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

Tema: Prisión preventiva oficiosa.



Click Aquí



Dr. Ramón Alejandro Senties Carriles.

Magistrado de la Sexta Sala en Materia Penal del TSJCDMX.

Tema: Reparación del daño.



Click Aquí



Dra. Yadira Quintero Pérez.

Secretaria de Acuerdos Comisionada a la Unidad de Gestión Judicial Número Tres del TSJCDMX.

Tema: El juez.



Click Aquí



REVOLUCIÓN Y MUERTE

**¡Qué hermosa es la Revolución,
aún en su misma barbarie!**

(Diálogo de personajes en *Los de Abajo*,
de Mariano Azuela).

Si bien en torno a la Revolución Mexicana se ha dicho mucho -incluso que nació muerta-, lo cierto es que el gran movimiento armado del siglo XX sigue presente en el sitio de su iconografía, de sus héroes caídos, de sus momentos cumbre, de sus historias no contadas, ahí es donde la fascinación que ejerce se mantiene tan viva como al momento de su estallido.

A 110 años de inicio de la Tercera Transformación de la Nación, la revista **Tepantlato** se congratula en abordar este tema histórico, mítico paradójico, el cual, bajo el pretexto de eliminar las condiciones de opresión y miseria ocasionadas por una dictadura de treinta años, los caudillos triunfantes erigieron un régimen político que derivó en una aberración de “monarquía sexenal”.¹

Un movimiento armado que, aún con todas sus contradicciones y catástrofes, sin embargo, proporcionó una precaria y limitada estabilidad política y una manipulada solución en la disputa por la transmisión del poder a partir del asesinato del general Álvaro Obregón.

Para otros historiadores como Jean Meyer, “no hay una sino muchas revoluciones mexicanas. La Revolución mexicana es una invención (legítima, normal, natural) *a posteriori* de los políticos, ideólogos, historiadores”.²



Un siglo de dudas

Click Aquí

¹ Cosío Villegas, Daniel, *El sistema político mexicano*, Joaquín Mortiz, México, 1974, pág. 31.

² Meyer, Jean, “Un siglo de dudas”, en *Nexos*, núm. 383, noviembre, México, 2009, pág. 23.

Es de suma importancia recordar aquí aquel momento de transformación nacional, llevada a cabo por la conciencia nacional del pueblo, con el anhelo de cambiar la situación de miseria en la que la elite del poder lo había sumido, para lograr dar forma a una sociedad más justa.

Dicho anhelo no ha sido cumplido y en cambio parece que aquella sociedad decimonónica se reprodujo en un nuevo contexto enmarcado en la globalización capitalista, pues el Estado actual, acaparado por la oligarquía política y económica surgida por los verdaderos herederos de la Revolución: PNR, PRI y PAN, no tiene carácter nacional ni público y está cada vez más dominado por firmas privadas y grupos económicos nacionales y extranjeros, que imponen su propia regulación y disponen arbitrariamente de los recursos y de la sociedad tal como ocurrió entonces.

A las sociedades con fundaciones revolucionarias (como en México: 1810 y 1910) les cuesta muchísimo trabajo escribir su historia, salvarse de la magia de los aniversarios (¡2 de octubre no se olvida!) y romper con el mito de la "lealtad de los herederos". El reto estará, entonces, en lograr que el cambio implique el tránsito hacia una sociedad más democrática, distributiva y con bienestar social.

Al buscar, en cada rincón del derrumbe y el ultraje, el motivo que impulsó a esta nación a levantarse del polvo, encontraremos qué la forja desde el inicio de su formación: la raza, el corazón y el espíritu.

Al dar sentido a la Revolución Mexicana: seguro encontraremos la verdadera fortaleza de la democracia, la identidad nacional y desarrollo que como nación se merece el verdadero pueblo de México.

La pregunta sigue en el aire. ¿Continuaremos viendo a nuestro movimiento Revolucionario sólo con la visión de unos mezquinos y anquilosados historiadores, quienes han denostado y sesgado a nuestro proceso social? O seremos capaces de visualizar en ese proceso de Transformación la increíble fortaleza de la sociedad civil que se prepara para tomar el control de la nación nuevamente.

¿La revolufia ha muerto? Eso quisieran muchos. Para unos es inevitable conmemorar, para otros no hay nada que celebrar.

Se debe celebrar la Revolución porque nos dio la democracia, dicen los textos escolares de historia o de civismo. ¿Nos la dio o tenemos que implementarla día a día?

Esperamos con este pequeño memorial rendir un homenaje a todos los caídos en la Revolución mexicana y que nos sirva a todos los mexicanos como recuerdo de los verdaderos héroes que nos dieron la posibilidad de vivir como nación a través de su sacrificio.

¡Qué viva la Bola!

MUERTE

Incluso en nuestros días, no existe un consenso entre los historiadores respecto al número exacto de la cantidad de muertos que hubo durante la **Revolución Mexicana**, la mayoría de las fuentes apuntan a un ran-



go aproximado de 1.9 a 3.5 millones de muertos durante esta etapa de la historia en nuestro país.

Estas cifras se basan en los datos proporcionados por las proyecciones con base en los deficientes censos de población realizados en el país durante 1910 y 1921. El censo de 1910 arrojó una cantidad de 15 millones 160 mil 369 habitantes, mientras que en el censo realizado en 1921 indicó que México tenía 14 millones 334 mil 780 habitantes.

Esta diferencia aproximada de un millón es la que se ha tomado como la cantidad de muertos ocasionados por el conflicto armado, aunque la cifra es muy simplista, debemos considerar que está conformada tanto por la gente que nació durante el periodo como por la gente que murió en combate, así como la emigración a otros países.

Además de los muertos por hambruna (se dice que, en 1914, en la capital la gente hurgaba en los basureros para comer cáscaras y que se acabaron los perros y los gatos), así como los fallecidos a causa de la epidemia como la gripa española en el año de 1918, la cual se asegura llegó a causar la muerte de 450 mil personas y que tuvo efectos devastadores en los lugares donde la lucha fue más intensa y la población más debilitada.

En la Ciudad de México, el número de muertes se triplicó abruptamente en diciembre de ese año y se tienen datos que en Morelos murió el 40% de la población.

Eso sin considerar los daños sociales y morales colaterales, como fueron el desarraigo, la desolación o el monto de la riqueza destruida y de la que se dejó de crear. ¿Era necesaria tanta destrucción?

¡Indisolublemente la Revolución y la muerte se presentaron juntas!



Narración de Paco Ignacio Taibo II sobre el asesinato de Francisco I. Madero



Máscara de Muerte de Pancho Villa



Un siglo de dudas

[Click Aquí](#)



DATOS ESENCIALES SOBRE LA REVOLUCIÓN



1906: Ricardo Flores Magón, político social indomable y uno de los precursores de la ideología y política auténticamente revolucionaria, publicó su Manifiesto del Partido Liberal Mexicano. De él y su hermano Enrique, es la famosa frase: "Tierra y Libertad". Como opositor de Porfirio Díaz, promovió y difundió sucesos revolucionarios. Vivió autoexiliado en los Estados Unidos desde 1904, aunque pasó la mitad del tiempo en prisión. Murió el 21 de noviembre de 1922 en un calabozo, según las fuentes policiales, a causa de enfermedad, pese a que los informes médicos advertían de su buena salud.

1906: Huelga de Cananea. Mineros mexicanos empleados en la Green Cananea Cooper Company iniciaron una huelga para demandar igualdad de condiciones laborales con trabajadores extranjeros. La violencia desatada por el movimiento dejó 19 muertos, una veintena de heridos y varios dirigentes detenidos.

1907: Sangre en Río Blanco, Veracruz. Su relevancia histórica se debe al movimiento obrero de 1906-1907, que culminó en una huelga de trabajadores textiles, que exigían mejores condiciones de trabajo.

Por instrucciones de Porfirio Díaz, el ejército sofocó de manera sangrienta el movimiento con saldo de 200 muertos, según algunas versiones y 800, según otras.

1908: Entrevista Díaz-Creelman. Concedida por el presidente Díaz al periodista canadiense radicado en Estados Unidos, James Creelman,





Memorias de un mexicano

Click Aquí



La VOZ de Porfirio Díaz y otros audios históricos de México

Click Aquí



fue el parteaguas que detonó la efervescencia política con miras a las elecciones de 1910. En ella, Díaz dio a conocer a México su deseo “inalterable” de dejar el poder.

1909: La sucesión presidencial en 1910. Libro publicado por Francisco I. Madero, en el que critica la permanencia de Díaz en el poder y su aparente respeto a la Constitución y a las fórmulas republicanas.

Advierte la posibilidad de una revolución en caso de que Díaz no aceptara ninguna concesión a la democracia.

1910: Plan de San Luis, llamado a la lucha armada. Creado por Madero el 5 de octubre de 1910, siendo candidato presidencial por el Partido Antirreeleccionista. Bajo el lema “Sufragio efectivo no reelección”, llamó al pueblo mexicano a levantarse en armas el 20 de noviembre a las 6 de la tarde.

1910: Aquiles Serdán, líder del Partido Antirreeleccionista en Puebla, es asesinado el 18 de noviembre después de que fuerzas del gobierno atacaran su casa. A partir de ese acontecimiento se produjeron diversos alzamientos en varios puntos del país. Aun así, Díaz asume la Presidencia por octava ocasión.

1911: El exilio de Porfirio Díaz. El 27 de mayo de 1911, Díaz aborda el buque *Ipyranga* y viaja junto con su familia a Europa. Muere en París el 2 de julio de 1915.

1911: Francisco I. Madero gana las elecciones. Después de que Porfirio Díaz se marcha del país se realizan elecciones extraordinarias en México, resultado triunfador Francisco Madero, quien asume la presidencia de la República.

1911-1913: Madero incumple el Plan de San Luis. El movimiento se divide y el presidente Madero queda sin apoyo revolucionario.

1913: La Decena Trágica. El ejército federal se subleva en contra del presidente Madero, quien es tomado prisionero y el 22 de febrero lo asesinan, y también a José María Pino Suárez a espaldas de la Penitenciaría de Lecumberri. Victoriano Huerta se constituye en presidente usurpador.

1913: Plan de Guadalupe. Los gobiernos del norte desconocen la presidencia de Huerta, se organizan con Venustiano Carranza el mando del Ejército Constitucionalista. Es secundado por los estados de Sonora, Chihuahua, Michoacán y Morelos, iniciándose así la Revolución Mexicana.

1914: Las tropas revolucionarias, dirigidas por Carranza, se dividieron en: el Ejército del Noreste, dirigido por el general Pablo González Garza; la División del Norte, comandada por Francisco Villa y el Ejército del Noroeste, encabezado por Álvaro Obregón.

1914: Los caudillos luchan entre sí. Carranza por ser el “Primer jefe constitucionalista”; Villa, por triunfador de las batallas de mayor

relevancia; Zapata, porque exigía el cumplimiento de su Plan de Ayala.

1914: Convención de Aguascalientes. Los líderes de las tres facciones revolucionarias más importantes organizan una junta tripartita que acuerda desconocer a Venustiano Carranza como el “Primer jefe” y nombra a Eulalio Gutiérrez como presidente interino. Las tropas convencionistas obligan a Carranza a salir de la capital y tomar el rumbo de Veracruz. Se reúnen por vez primera Villa y Zapata en Palacio Nacional.

1915: Villa y la División del Norte. Se enfrentan a las tropas carrancistas comandadas por Álvaro Obregón en la famosa Batalla de Celaya, una serie de encuentros militares en las inmediaciones de este municipio, en donde los villistas fueron despedazados por Obregón, quien pierde un brazo.

1915: Estados Unidos reconoce a Carranza. En respuesta, Villa ataca la población de Columbus, Nuevo México, con 400 hombres, tomándola por unas horas y dando muerte a norteamericanos en Santa Isabel, Chihuahua. El presidente norteamericano, Woodrow Wilson, envía a México una expedición “punitiva”, comandada por el general John J. Pershing, que nunca dio con Villa.

1917: La Constitución. Con la fuerza militar a su lado, Venustiano Carranza convoca a un Congreso Constituyente en la ciudad de Querétaro, al que concurrieron sólo diputados carrancistas. El Congreso trabajó dos meses dedicándose a elaborar una nueva Constitución Federal, en la que se introducen reformas en su articulado y se establecen principios innovadores en materia agraria.

1919: La guerra por el poder, tomó perfiles despiadados. Zapata murió en una emboscada ante la amenaza que éste suponía para el gobierno federal, el coronel carrancista, Jesús Guajardo, traicionó y asesinó al líder agrarista en Chinameca, Morelos, el 10 de abril.

1920: Carranza es asesinado. El general Álvaro Obregón, quien se había desempeñado en la primera etapa de su gobierno como ministro de Guerra y Marina, se sublevó al verse en desventaja en su lucha por la candidatura oficial para las siguientes elecciones federales y mandó darle muerte el 21 de mayo de 1920.

1923: Pancho villa es asesinado. Ante el temor de que Francisco Villa nuevamente se levantara en armas durante la rebelión delahuertista, los obregonistas deciden matarlo, asesinandolo en Parral, Chihuahua, el 20 de julio de 1923.

1921: Revolución educativa y cultural. Como uno de los primeros frutos de la revolución y a iniciativa de José Vasconcelos, se crea la Secretaría de Educación Pública, con lo cual se inicia una verdadera revolución educativa y cultural sin paralelo en la historia del país.



Historia es presente Felipe Ángeles, el estratega militar de la revolución

Click Aquí



Preservan el saco que Pancho Villa

Click Aquí



José Vasconcelos (cápsula)

Click Aquí



Vasconcelos hablando de México...

Click Aquí



LAS SOLDADERAS

“Y si acaso yo muero en la guerra,
y mi cadáver lo van a sepultar,
Adelita, por Dios te lo ruego,
que por mí no vayas a llorar.”

Con grandes faldas, inmensos sombreros de paja y cananas cruzadas en el pecho, miles de mujeres mexicanas dejaron sus hogares y se armaron para participar en la Revolución.

Este hecho se ha soslayado o se le ha dado poca importancia en los estudios del movimiento armado de la Revolución, el cual no podría haber surgido sin la participación activa de la mujer mexicana.

Algo que parecía impensable para la época, ya que en 1910 las mujeres tenían poca participación política en todo el mundo: no podían votar, ni enrolarse en las fuerzas armadas y se les había impuesto el modelo machista que debían dedicarse al hogar.

En ese sentido, la participación de la imagen femenina se ha estereotipado sólo en las abnegadas y valientes soldaderas, heroínas o guerrilleras; sin embargo, su participación fue más allá de sostener un arma o disparar un rifle, tuvieron participación activa y variadas como: cocineras, espías, transporte de armas y municiones, correos, enfermeras, compañeras sexuales (les llamaban “galleta”), e incluso hasta de la limpieza y mantenimiento de armas.

Las mujeres estuvieron detrás de sus hombres, a su lado y muchas veces sin ellos, cuando la lucha armada se hizo más cruenta y la escasez más apremiante.

Las soldaderas o “adelitas” aparecen cuando comienzan los enfrentamientos armados, cuando los hombres de su comunidad son tomados en leva y se unen a sus fuerzas militares.

Su participación fue determinante para el futuro político del país porque, el denominado sexo débil nacional, realizaron hazañas al mismo nivel de los hombres en una sociedad marcada por el género y el machismo.

Su contribución en la lucha no sólo fue una gran novedad, pues impresionaba su valentía y habilidad en el campo de batalla, así como su hábil astucia fue llevada a la música, la pintura, la fotografía y el cine.

La literatura ha elaborado un estereotipo de estas soldaderas dotándolas de características tradicionalmente atribuidas a

los varones: la valentía, el aplomo y la bravura son atributos que se destacan en ellas.

Sin embargo, lo que es realmente interesante, es el espíritu y carácter de las mujeres, que impulsaron a los hombres de la Revolución a no darse por vencidos a pesar de las circunstancias adversas, expresadas en los algunos corridos como la “Adelita”.

Versiones historiográficas y periodísticas coinciden en señalar a Adela Velarde Pérez, enfermera oriunda de Ciudad Juárez, como la persona que inspiró el corrido popular “Adelita”. Fue nieta de Rafael Velarde, amigo de Benito Juárez. En 1914 la “Adelita” atendió al soldado herido Antonio del Río Armenta, quien le compuso el famoso corrido.

Al concluir la lucha armada, Adela Velarde Pérez, perfecta-

mente identificada, recibió años después un homenaje como veterana de guerra.

Las soldaderas mantuvieron viva y fecunda la Revolución Mexicana. Para los soldados mexicanos significaron una ayuda física, anímica y moral muy valiosa: con su catre plegable, su sarape y sus ollas, sus provisiones y tortillas, acompañaron a un gran número de hombres.

Independientemente del bando al que pertenecieron, tomaron las armas y combatieron al lado de los hombres; sostuvieron la moral de la tropa, caminaron en la retaguardia, buscaron alimento, lo prepararon y distribuyeron, parieron a sus hijos, lloraron por sus muertos y también con las armas en la mano, murieron en el frente de batalla.



Las soldaderas - Revolución Mexicana

Click Aquí



Vasconcelos hablando de México...

Click Aquí

RECOMENDACIONES:

Las mujeres en la Revolución Mexicana. Exposición Pictórica Virtual.

Con este sencillo y bello trabajo, que combina significativas imágenes con breves y sentidos poemas, Griselda Sáenz Horta le rinde un emotivo homenaje a las mujeres que ofrendaron sus vidas en el campo de batalla. “¿Por qué marcharse anónimas? ¿Por qué dieron todo? Porque fueron nacidas por sus ideales de justicia y libertad”.



Click Aquí

LAS HISTORIAS ILUSTRADAS DE LA REVOLUCIÓN



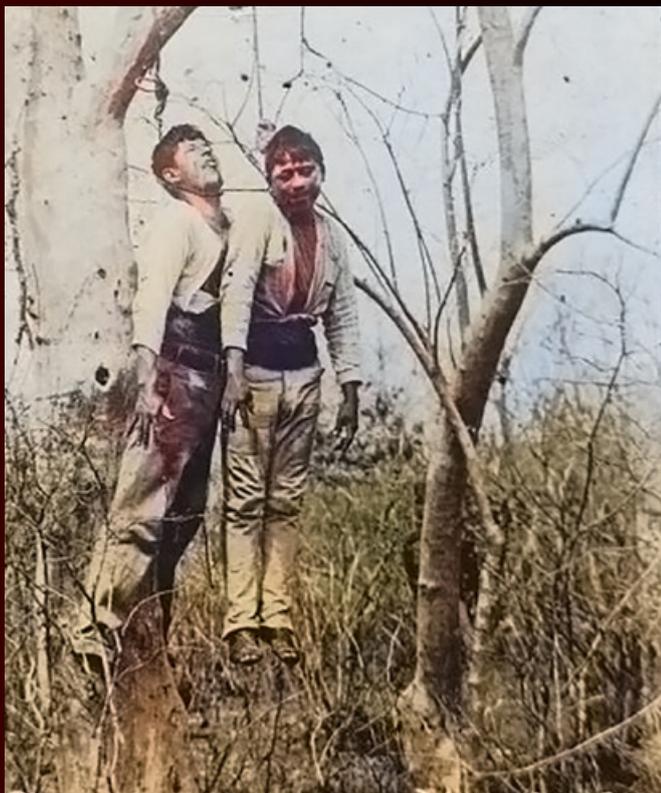
*- ¡Diles que no me maten, Justino!
Anda, vete a decirles eso.
Que por caridad. Así diles.
Diles que lo hagan por caridad.*

Fragmento de *¡Diles que no me maten!*,
cuento corto de Juan Rulfo (1951)

Así de angustioso y dramático como el relato de Juan Rulfo, en el que plasma un destino trágico que difícilmente se podrá evitar, el horror y la desolación que se vivió durante el conflicto es evidente cuando observamos la gráfica de la Revolución: tierras áridas y amarillentas, los restos de un árbol seco que sirven como sostén para dos cadáveres en descomposición que se mecen con el viento.

El horror viene al fijarse en el detalle, alrededor de ellos todo está muerto. Hay osamentas por doquier. Esta es la desolación de la guerra, la que dejó la Revolución Mexicana y de la que a través de las imágenes somos testigos de primera mano.

Son las historias ilustradas de la Revolución, en la que la violencia ocupa un papel importante en el recuento de los hechos. Son fotos crudas y morbosas, pero al mismo tiempo, conscientes del detalle: cabezas despedazadas, ahorcados y fusilados, vísceras expuestas al sol, charcos de sangre, calles y plazas rebosantes de cuerpos baleados, edificios semiderruidos, montículos de cadáveres incinerados, vías destruidas. Imágenes con un alto contenido de crueldad que en muchos casos no se conforman con satisfacer su responsabilidad informativa, pues gozaron de gran difusión, sino que además permitieron condicionar la interpretación de



las mismas gracias a los reportajes que las acompañaban, a los comentarios al pie y a los elaborados -aunque muchas veces burdos- fotomontajes.

Como aquella foto del cadáver del general maderista José Pérez Castro, que en donde debería haber un ojo derecho, hay un enorme boquete. Fotos que, por ejemplo, recogen el saldo de la Decena Trágica y ofrecen el retrato desolador y sucio de la capital: el Zócalo tapizado de soldados y caballos muertos; cuerpos quemados a mitad de una calle cualquiera; edificios llenos de boquetes por las balas y los bombardeos. Son fotos que testimonian no tanto una gesta épica como un cataclismo de proporciones monstruosas, y que en un balance general es posible que les ganen la partida a las fotografías meticulosamente posadas que, por urgencias políticas o por mera vanidad, pretenden edulcorar



la guerra y sus efectos y con ello mandar mensajes optimistas. La heterogeneidad del tono de las fotos parece reflejar con claridad la existencia de varias revoluciones, es decir, de varios proyectos, sociales y culturales.

Es cierto, se trata de un acervo crudo, pero rico en matices, contradicciones y perspectivas sobre la guerra y sus consecuencias. Son imágenes que aportaron cientos de fotografías que contribuyeron con su arrojo, persistencia y talento para la conformación de este gran patrimonio fotográfico. ¡Cámara y acción!





LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Revolución Mexicana, una revolución popular

Click Aquí







Click Aquí



Vasconcelos hablando de México...



LOS NIÑOS DE LA REVOLUCIÓN

Al inicio de la Revolución, nuestro país contaba con 15 millones de habitantes, de ellos 6 millones 375 mil eran menores de 14 años, es decir, constituían el 40 por ciento de la población.

Sin embargo, los niños menores de 10 años fueron los principales afectados por el conflicto armado. Pese a ello, poco se ha dicho sobre las formas en que la tragedia de la muerte se imbricó en la vida cotidiana, en el tejido social, en los daños psicológicos o en las experiencias de vida de los niños que asistieron al drama de la guerra.

Si bien es evidente que la guerra civil produjo epidemias, levas, migraciones y testimonios sobre el horror, sobre las ocupaciones violentas de haciendas, de poblaciones y ciudades, así como sobre batallas, asesinatos y violencia generalizada, poco sabemos de sus efectos.

Sólo algunos historiadores y analistas han aportado datos escabrosos sobre las pérdidas, la angustia, el duelo, la inseguridad y el papel que desempeñaron los niños en el conflicto, pues miles de ellos

quedaron huérfanos de padre, madre o de ambos, a causa de la lucha revolucionaria.

En las familias populares, disgregadas no sólo por la muerte sino por la pobreza y las dificultades para la sobrevivencia, el destino de muchos niños fue el hospicio, las instituciones de beneficencia, el abandono en las calles, el trabajo en fábricas y talleres o la incorporación a la lucha armada.

Los niños de las elites y las clases medias quizá no participaron como protagonistas blandiendo un arma o cuidando los caballos de las fuerzas villistas como sus congéneres de las clases populares, pero la guerra también marcó sus experiencias de vida cotidiana de invariables maneras.

Si bien existen fuentes gráficas, orales y escritas que permiten reconstruir las experiencias de vida infantiles durante la Revolución, aún falta mucho por averiguar.

El hecho terrible y lamentable es que, si bien muchos infantes de la época fueron soldados, espías (una de sus funciones más comunes), vendedores de dulces o cigarrillos, otros fueron heridos en la guerra, sufrieron enfermedades, vivían en condiciones muy insalubres, durante meses viajaba hacinados en trenes y en campamentos, fueron vejados y víctimas fatales que murieron fusilados, ahorcados o ejecutados.

Hoy en día, se habla mucho sobre la manera injusta con que la historia ha tratado a las mujeres en torno a su participación en la Revolución; sin embargo, cuando abordamos el tema de los niños todo se nubla y la desventura es aún peor.

Sea éste, un pequeño pero significativo homenaje que brindamos a la memoria de aquellos niños que obligadamente participaron en el movimiento revolucionario y carecieron de amor, de infancia... y de juguetes.



UN NIÑO
EN LA REVOLUCIÓN
MEXICANA

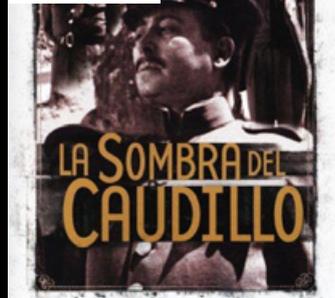
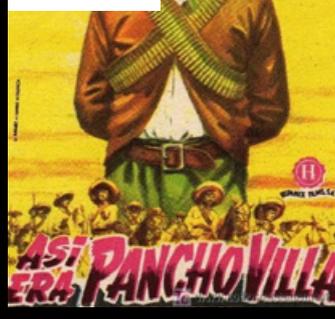
Click Aquí

Un niño en la revolución mexicana
Andrés Iduarte

CINE Y REVOLUCIÓN, ALGUNAS PELÍCULAS REPRESENTATIVAS

La Revolución ha sido una de las grandes obsesiones del cine mexicano. El inicio del levantamiento popular que puso fin a la dictadura de Porfirio Díaz cumplió 110 años. Con todo, el mandato del dictador sentó las bases de la modernización del país, pues durante el Porfiriato llegaron las primeras cámaras de cine a México. Mexicanos y extranjeros han contado cientos de historias sobre la lucha campesina, la violencia armada, la muerte en combate y a los héroes y anti héroes que nacieron en la revuelta. Algunos de los actores más famosos del cine nacional, como Pedro Armendáriz, María Félix, Dolores del Río, Flor Silvestre, Ignacio López Tarso y Elsa Aguirre, así como directores de la talla de Emilio Fernández e Ismael Rodríguez, y directores de fotografía como el magistral Gabriel Figueroa, se consagraron al dirigir o interpretar personajes en melodramas o comedias que tenían el conflicto armado como trasfondo. A continuación, les recomendamos tan sólo algunas de las más representativas. Sólo pulsa sobre el cartel de la película de tu elección, y podrás acceder a ella: ¡Acción!

Click Aquí





REVOLUCIÓN Y LITERATURA

En el terreno literario el conflicto armado definió nuevas formas de contar la realidad social. Los escritores buscaron las correlaciones entre su obra y el medio socio - histórico en que les tocó participar. Algunos escritores vivieron de manera directa la pólvora y la sangre en los campos de batalla. El cuento y la novela fueron las formas narrativas que se desarrollaron como productos estéticos. La novela de la revolución tiene su antecedente concreto en la obra *Los de Abajo* (1915) del médico y escritor Mariano Azuela. No es sino hasta diez años después de su publicación que dicho libro fue reconocido ampliamente. Su valor radica en no haber escrito, común en la época, cuadros de costumbres o héroes exaltados, pero sí grupos humanos con problemáticas vitales y definidas. Por lo tanto, esta obra abre camino a un nuevo realismo y una nueva forma de novelar las historias; marca la dirección literaria a otros escritores del continente americano.

Pero al momento en que los veteranos de la lucha armada abandonaron la pluma y los académicos comenzaron a penetrar en el tema surge lo que el historiador norteamericano David Bailey llamó "revisionismo" a una historiografía cuyo tema era la Revolución y que comenzó a circular hacia el final de los años sesenta, y a la que hoy asociamos los nombres de Jean Meyer, Friedrich Katz, Enrique Krauze, Paco Ignacio Taibo II, Adolfo Gilly o Rius, entre otros. En todo caso, se pueden abordar como discursos historiográficos ficcionales, es decir, como un tipo de textos referenciales, que tienen de forma identificable el contexto histórico. Aquí tan sólo una muestra.

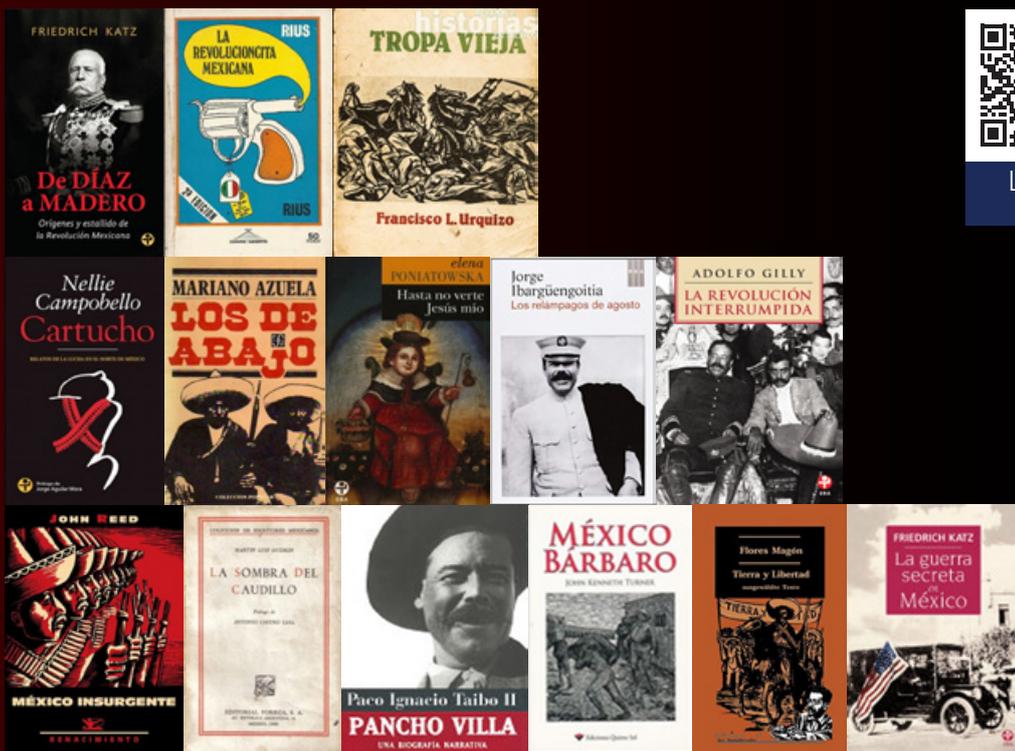


Conferencia "Mariano Azuela y la literatura de La Revolución Mexicana".

[Click Aquí](#)



OBRAS ESENCIALES Y DE LECTURA OBLIGATORIA SOBRE LA REVOLUCIÓN MEXICANA




Los de abajo de Mariano Azuela
(voz loquendo)

Click Aquí

CORRIDOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Este disco presenta corridos en los que se relatan acontecimientos de la Revolución Mexicana que tuvieron lugar en una región que se extiende desde La Laguna hasta el norte de Chihuahua y, por el Sur, hasta el estado de Zacatecas y a una pequeña porción de Jalisco. Casi todos los hombres recordados en estos cantos nacieron en esta región o la consideraron

como su tierra, la conocida y amada; y por ello también fue el escenario principal de su lucha. Sus vidas estuvieron entrelazadas, todos se conocieron de oídas o de vista y, de acuerdo con la lucha, se enfrentaron o se aliaron, fueron compañeros o enemigos; o bien, primero una cosa y después la otra.



Historias heroicas de revolucionarios convertidas en canciones



La Fonoteca Nacional, escucha a Porfirio Díaz



Los corridos de la Revolución Mexicana

Click Aquí

Diseño, investigación, redacción, interacción digital y diseño web producida por **XIU Medios:**
Alberto Flores Rojas, Eduardo García, Alfredo García y Aldo Monroy.



RICARDO FLORES MAGÓN, IDEÓLOGO Y PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Román Fierros Zárate.

“No sobreviviré a mi cautiverio, pues ya estoy viejo; pero cuando muera mis amigos quizá inscriban en mi tumba: ‘Aquí yace un soñador’, y mis enemigos: ‘Aquí yace un loco’. Pero no habrá nadie que se atreva a estampar esta inscripción: ‘Aquí yace un cobarde y traidor a sus ideas’”.

LAS “RIENDAS DEL PORFIRIATO”

Después de la independencia y el período de reforma, que cimbraron a la Nación por años posteriores a su gesta y recuperación, el porfiriato o régimen de Porfirio Díaz (de 1876 a 1911), sentó las bases de la modernización de México.

¹ Carta de Ricardo Flores Magón a Nicolás T. Bernal “Pedir perdón significaría que abdicó de mis ideales anarquistas”, desde la penitenciaría federal de Estado Unidos, Leavenworth, Kansas, 6 de diciembre de 1920.

Díaz, el soldado de la patria convertido en primer gobernante, asumió con total carácter la presidencia: **“embridar a la Nación”**; el influjo de la corriente positivista de los sistemas políticos que concebían el “orden y progreso” de las sociedades, implicó el precio de la paz porfiriana “la paz era necesaria, aun una paz forzosa”, instrumentada a través de las **doce riendas**: represión o pacificación; divide y vencerás con los amigos; control y flexibilidad con los gabinetes y los gobernadores; sufragio inefectivo, si reelección; domesticación del poder legislativo; domesticación del poder judicial; pan y palo con el ejército; doma de intelectuales; acoso a la prensa; política y conciliación con la iglesia; gallardía en la política exterior y, culto a la personalidad.

La consolidación social, económica, in-

dustrial y política del porfiriato, también generó efectos adversos y extremos en esos mismos ámbitos: la diversidad cultural del país, la acentuación de clases, desequilibrios económicos, explotación, y la consabida negación de la democracia y de las libertades, fueron causas por las que grandes luchadores sociales dieron la vida, no sin antes sobrevivir en tormentos.

“Mi honra de luchador”

En aquella carta escrita a su amigo y correligionario Nicolás Tomás Bernal², desde la cárcel federal de Kansas, Estados Unidos, en diciembre de 1920, en la cual perdió la vista y luego la vida, Ricardo Flores Magón, signaba sus convicciones imprimiendo -como muchas veces y formas hizo- con el corazón más fuerte que las tintas:

“... La camarada Erma Barsky, de Nueva York, me escribió la semana pasada. Me dice que el licenciado Harry Weinberger fue a Washington la semana antepasada a urgir una decisión en mi asunto, pues sabe que muchos amigos y eminentes influencias han pedido al gobierno mi libertad por razón de ir quedándome ciego rápidamente. En el Departamento de Justicia se dijo al señor Weinberger que nada puede hacerse en mi favor si no hago una solicitud de perdón... Esto sella mi destino; cegaré, me pudriré y moriré dentro de estas horrendas paredes que me separan del resto del mundo, porque no voy a pedir perdón. ¡No lo haré!

En mis veintinueve años de luchar por la libertad lo he perdido todo, y toda oportunidad para hacerme rico y famoso; he consumido muchos años de mi vida en las prisiones; he experimentado el sendero del vagabundo y del paria; me he visto desfalleciendo de hambre; mi vida ha estado en peligro muchas veces; he perdido mi salud; en fin, he perdido todo, menos una cosa, una sola cosa que fomento, mimo y conservo casi con celos fanáticos, y esa cosa es mi honra como luchador.

Pedir perdón significaría que estoy arrepentido de haberme atrevido a derrocar al capitalismo para poner en su lugar un sistema basado en la libre asociación de los trabajadores para producir y consumir y no estoy arrepentido de ello; más bien me siento orgulloso de ello.

2 Nicolás Tomás Bernal Manjarréz, sinaloense, amigo y colaborador.

Pedir perdón significaría que abdicó de mis ideales anarquistas; y no me retracto, afirmo, afirmo que si la especie humana llega alguna vez a gozar de verdadera fraternidad y libertad, y justicia social, deberá ser por medio del anarquismo.

Así pues, mi querido Nicolás, estoy condenado a cegar y morir en la prisión; mas prefiero esto que volver la espalda a los trabajadores, y tener las puertas de la prisión abiertas a precio de mi vergüenza...”.

Ricardo Flores Magón (RFM), nacido³ en Eloxochitlán, Oaxaca, hijo de Margarita Magón y Teodoro Flores, un militar mestizo que combatió contra la invasión estadounidense, formó filas en el ejército liberal de Juárez en la guerra de Reforma y luego, a lado de Porfirio Díaz en la gloriosa batalla del 2 de abril de 1967; fue el segundo de tres hermanos, Jesús el mayor y Enrique el menor.

A los 15 años (1888), RFM participó en los primeros movimientos antirreeleccionistas de Díaz; en 1892⁴, como activista de la Escuela Nacional Preparatoria, en los disturbios estudiantiles contra la tercera reelección presidencial, por el cual fue encarcelado por primera vez.

Inicia su vida periodística en ese mismo año en “El Demócrata” y “El Universal”, siendo nuevamente apisionado en 1883.

En 1900 funda con su hermano Jesús, el periódico “Regeneración”⁵ cuya línea criticó la corrupción del sistema judicial y dictatorial del porfiriato, generando una vez más su encarcelamiento y el cierre editorial.

A la persistencia de RFM, en 1902 arrienda el periódico “El hijo del Ahuizote”, que en aquel 5 de febrero de 1903, colocó en el balcón de las oficinas, un lazo negro con la frase “La

3 16 de septiembre de 1873.

4 15 de mayo de 1892.

5 Se fundó con la denominación “Regeneración, Periódico Jurídico Independiente” y luego se modificó a “Regeneración, Periódico Independiente de combate”. Ya iniciada la revolución Mexicana, se formó otra publicación de “Regeneración, Independencia, Lealtad y Firmeza”.



Constitución ha muerto”⁶, siendo nuevamente aprehendido sin juicio alguno y clausurado el periódico⁷.

Al ser liberado en 1904, se exilió con Enrique FM en Texas, desde donde continuó el activismo antiporfirista, entre otras acciones, con las publicaciones del periódico “*Regeneración*” que ilegalmente distribuían a México –entre sus enlaces, se encontraban: José Vasconcelos, Salvador Alvarado, Plutarco Elías Calles, José María Maytorena, Felipe Carrillo Puerto, Adalberto Tejeda y Adolfo de la Huerta-. Así como la fundación de la Junta organizadora del Partido Liberal Mexicano en 1905, cuyos postulados se basaban en la supresión de la reelección, supresión de la pena de muerte para presos políticos y comunes, obligatoriedad de la enseñanza básica, establecimiento del salario mínimo, expropiación de latifundios y tierras ociosas, así como la reducción y regulación de las jornadas laborales; y gestaron las huelgas de Cananea⁸ y Río Blanco⁹.

ENCUENTROS Y DESENCUENTROS

Porfirio Díaz y los hermanos Flores Magón participaban de la fraternidad masónica; Díaz había coaccionado los diferentes ritos en pugna política a una sola organización, congraciada y satisfecha con el estatus político social concedido por el porfiriato; RFM en cambio, agitó las convicciones liberales y socialistas hacia el movimiento revolucionario, organizó logias para fortalecer el ideal antiporfirista.

En 1906, RFM promovió el levantamiento armado¹⁰ en poblaciones de la frontera con Estados Unidos y en 1910, rechaza el ofrecimiento de Francisco Ignacio Madero a

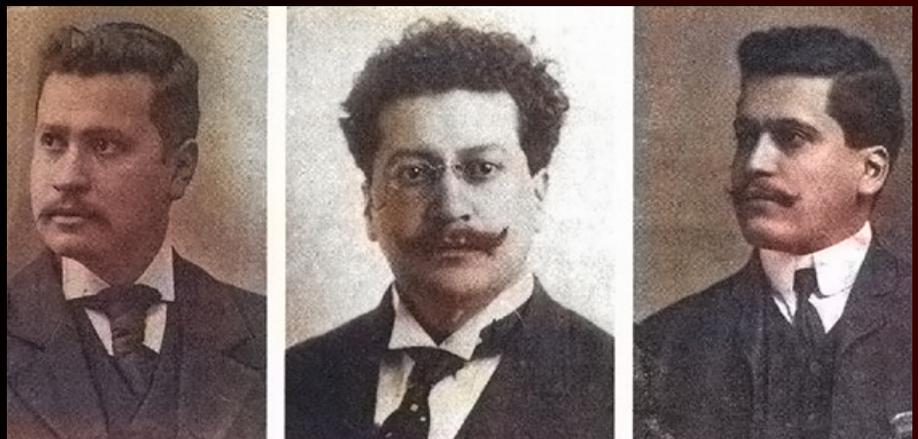
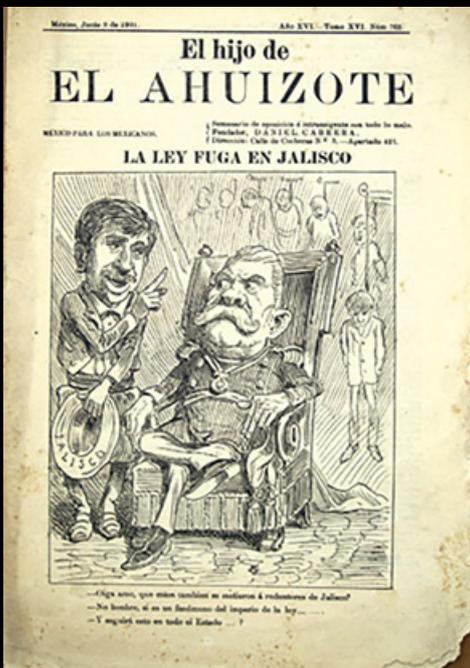
6 Al mismo tiempo, RFM publicó: “La Constitución ha muerto, y al enlutarnos hoy con esa frase fatídica, protestamos solemnemente contra los asesinos de ella, que con escarnio sangriento al pueblo que han vejado, celebren este día con muestras de regocijo y satisfacción”.

7 Su hermano Enrique FM escribió: “El hijo del Ahuizote fue asesinado por Díaz; pues aunque estábamos presos, escribíamos desde nuestros calabozos como cuando estuvimos en la prisión militar. Excélsior, nuestro periódico serio y en el cual cada uno firmaba sus artículos, para dar aliento con nuestro ejemplo de valor civil, sólo alcanzó a publicarse hasta el cuarto número. Muertos nuestros dos periódicos, publicamos El alacrán, que al tercer número murió. Entonces publicamos El padre del Ahuizote, y muerto éste, El nieto del Ahuizote; después el bisnieto del Ahuizote; todos ellos con vida efímera, pues pronto eran suprimidos. Hasta que Porfirio Díaz decretó que ningún periódico o escrito nuestro podría ser publicado en México, so pena de severos castigos a los impresores que lo hicieran y decomisión de imprenta”.

8 Huelga laboral “cuna de la Revolución”, en la mina de cobre de Cananea, Sonora, contra la empresa “Cananea Consolidated Cooper Company” iniciada el 30 de mayo de 1906 y levantada el 1 de junio con ayuda de policías norteamericanos.

9 Huelga laboral “rebelión de Río Blanco” en la fábrica de hilados y tejidos, iniciada el 7 de enero de 1907.

10 Planeado para el 21 de marzo de 1907, tomando con fecha el natalicio de Benito Juárez, luego para agosto y después para el 29 de septiembre. Se volvió a programar para el 25 de junio de 1908, sin que lograra consumarse.



sumarse al Plan de San Luis contra Díaz, al considerar que era una causa burguesa carente de propuestas sociales¹¹.

Por otra parte, RFM simpatizó con el movimiento zapatista, que en 1913 lo invitó a retomar la publicación de *Regeneración* desde el Estado de Morelos.

RFM no coincidía con Pancho Villa, en principio porque éste fue aliado de Madero y más aún que en 1914, Villa ordenó la detención y encarcelamiento de la activista Basilia Franco activista del Partido Liberal Mexicano que había cruzado la frontera para distribuir propaganda en Chihuahua.

Desde su exilio a Estados Unidos en 1904, estuvo bajo la mira del gobierno norteamericano y en 1907 fue condenado a treinta y seis meses de prisión, para aislarlo de sus simpatizantes y activismo.

En 1911 fue detenido por autoridades norteamericanas por violar las leyes de neutralidad de los Estados Unidos al promover la rebelión de Baja California¹² y, liberado en 1914 retoma las publicaciones antiporfiristas; siendo nuevamente apresado con su hermano Enrique en 1916, por depositar material indecente en el correo de los Estados Unidos¹³.

Alcanzada la libertad, en 1918 fue condenado por autoridades norteamericanas a 21 años de prisión por sus manifiestos anarquistas.

Falleció el 21 de noviembre de 1922, a la edad de 49 años, en la cárcel federal de Kansas, la versión oficial fue por paro cardíaco; según su gran amigo correligionario Librado Rivera, fue ahorcado; y otra versión que fue torturado.

¹¹ "Derramar sangre para llevar al poder a otro bandido que oprima al pueblo, es un crimen; y eso será lo que suceda si tomáis las armas sin más objeto que derribar a Díaz para poner en su lugar un nuevo gobernante... La libertad política es una mentira sin la libertad económica... El Partido Liberal quiere libertad política y libertad económica por medio de la entrega al pueblo de las tierras que detentan los terratenientes... ¡Adelante compañeros! Pronto escucharéis los primeros disparos; pronto lanzarán el grito de rebeldía los oprimidos. Que no haya uno solo que deje de secundar el movimiento, lanzando con toda la fuerza de la convicción este grito supremo: ¡Tierra y Libertad!".

¹² El grupo armado magonista tomó Mexicali el 29 de enero de 1911 y el 9 de mayo se apoderaron de Tijuana, Tecate y Los Algodones; el movimiento era dirigido por RFM y transmitidos a los guerrilleros extranjeros a través de John Kenneth Turner, autor de "México Bárbaro", se especula si era para establecer una república socialista independiente o como base de operaciones para extender la revolución a todo el país.

¹³ Publicaciones de 1915 contra Venustiano Carranza.

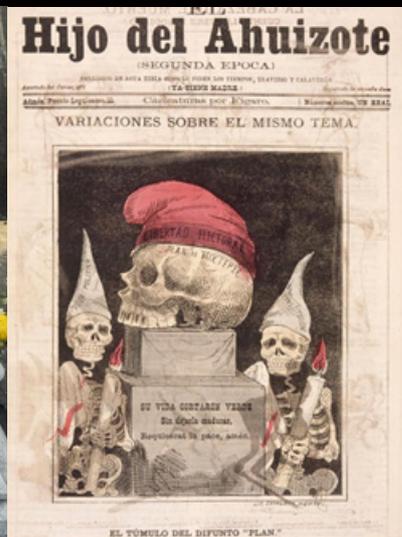


Flores Magon.



Opositores al Porfiriato y Partido Liberal Mexicano (Magonistas)

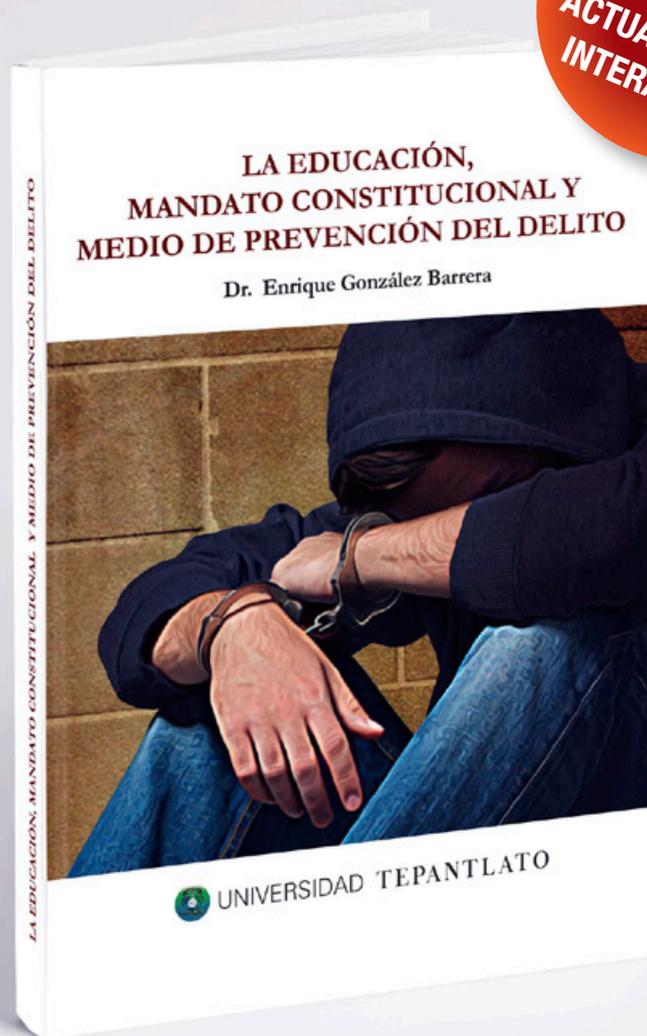
Opositores al Porfiriato y Partido Liberal Mexicano (Magonistas)





EDICIONES TEPANTLATO

PRÓXIMAMENTE
NUEVA EDICIÓN
ACTUALIZADA E
INTERACTIVA



El Dr. González expone en su obra que la educación es la base en la prevención de la delincuencia y hace un esfuerzo multidisciplinario para tener un panorama completo de la urgente necesidad de establecer a la educación no sólo como una obligación social, constitucional, sino como el principal instrumento en la prevención del delito.

El autor desea sembrar esta inquietud en el ánimo de las autoridades, las instituciones educativas públicas y privadas, los padres de familia y la sociedad en general, con el fin de implementar acciones más efectivas en la prevención del delito y para ello pone el ejemplo en la Universidad Tepantlató.

**ADQUIÉRELO EN FORMATO
DIGITAL E IMPRESO**

Click Aquí 



PRÓXIMAMENTE UN NUEVO CAMPUS



La **Universidad Tepantlato** es una institución educativa cuya misión es formar profesionistas competentes, eficientes y disciplinados, pero sobre todo humanistas.

A la **Universidad Tepantlato** le interesa llevar "la Universidad al Pueblo", a los sitios marginados, de mayor necesidad y pobreza.

Para ello, la **Universidad Tepantlato** próximamente abrirá inicialmente un **Nuevo Campus** en uno de los lugares más necesitados de la Ciudad de México.

INFORMES: 55 3234 9700

NUESTROS EGRESADOS UTEP

Puesto que sabemos lo importante que es para los estudiantes y padres de familia contar con un mapa detallado del desarrollo académico y profesional de los graduados de una institución educativa, pues constituye un elemento fundamental a la hora de elegir qué y dónde estudiar, lo que les permitirá tomar una decisión mejor informada, la **Universidad Tepantlatlo** cuenta con un sistema sólido de seguimiento de egresados, constituyendo la mejor fuente de información sobre la calidad y relevancia educativa de nuestros programas y de nuestra distinguida planta docente.

Por ello, para la **Universidad Tepantlatlo** es una gran satisfacción y un gran orgullo contar entre sus graduados con Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Magistrados y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, Secretarios de Estudio y Cuenta de la SCJN, Secretarios y Proyectistas también del Poder Judicial de la Federación (PJF), así como Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Ciudad de México, como del Estado de México y de otras entidades; de igual forma, así como de investigadores y distinguidos abogados postulantes. He aquí una muestra:



Dr. Jorge Mario Pardo Rebolledo

Ministro de la Suprema Corte de Justicia desde el 2011, fue Presidente de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 2012 al 2014. Continúa en su cargo de Ministro hasta la fecha. Cursó la Maestría en Derecho de Amparo y el Doctorado en Ciencias penales en la Universidad Tepantlatlo.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. CANAL JUDICIAL. TOMA DE PROTESTA DEL DR. MARIO PARDO REBOLLEDO COMO MINISTRO DE LA SCJN (15/02/2011)



Dr. Felipe Alfredo Fuentes Barrera

Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, desde noviembre de 2006. Fue nombrado Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial del 23 de enero de 2019 hasta el 3 de noviembre del 2020. Es graduado en la Maestría en Derecho de Amparo y en el Doctorado en Derecho Constitucional de la Universidad Tepantlatlo.

TOMA DE PROTESTA DEL DR. FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.



Dr. Álvaro Augusto Pérez Juárez

Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Fue Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México de abril de 2017 a noviembre de 2018. En la Universidad Tepantlatlo se graduó en la Maestría y el Doctorado en Derecho.

TOMA DE PROTESTA DEL DR. ÁLVARO AUGUSTO PÉREZ JUÁREZ





Dr. Rafael Guerra Álvarez

Es Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Presidente del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, para el periodo 2019- 2021. En la Universidad Tepantlató se graduó en la Maestría y el Doctorado en Ciencias Penales.

TOMA DE PROTESTA DEL DR. RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ, COMO MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CDMX



Dra. Estela Fuentes Jiménez

Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México desde el 2012 y Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México desde marzo de 2019 hasta diciembre de 2019. En la Universidad Tepantlató se graduó en la Maestría en Derecho de Amparo y en el Doctorado en Derecho Constitucional.

TOMA DE PROTESTA DE LA DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ, COMO MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CDMX



Dr. Constancio Carrasco Daza

Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación desde 2006. Y fue nombrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del 2015 al 2016. Es egresado de la Maestría en Derecho de la Universidad Tepantlató y recibió la Presea Tepantlató en 2007, por Mérito al Servidor Público.



Dr. Indalfer Infante González

Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 20 de octubre de 2016. Es egresado de la Maestría en Derecho de Amparo y Doctorado en Ciencias Penales por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Estudios Superiores, hoy Universidad Tepantlató.



Dr. Rodrigo de la Riva Robles

Fue Director General de Puertos de la SCT, Coordinador General de Investigación Estratégica de la FGJCDMX y Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales. Se graduó en la Maestría en Ciencias Penales y Doctorado en Ciencias Penales en Instituto de Ciencias Jurídicas de Estudios Superiores, hoy Universidad Tepantlató.

TERNAS A MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

La Universidad Tepantlató también ha generado, dentro de sus miembros egresados, a profesionales de gran capacidad y talento, quienes se les ha tomado en cuenta para integrar las Ternas que participaron en la selección para Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como son los que a continuación mencionamos orgullosamente:



Dr. Jorge Mario Pardo Rebolledo

Ministro de la Suprema Corte de Justicia desde el 2011, fue Presidente de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 2012 al 2014. Continúa en su cargo de Ministro hasta la fecha. Cursó la Maestría en Derecho de Amparo y el Doctorado en Ciencias penales en la Universidad Tepantlató.



Magistrado Manuel Baráibar Constantino (q.e.p.d.)

Fue Presidente del 8º Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Penal. Integró la terna como Aspirante a Ministro de la Suprema Corte de Justicia en octubre de 2012. Se graduó en la Maestría en Derecho de Amparo en la Universidad Tepantlató.



Doctor Ricardo Romero Vázquez

Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito. Integró la terna como Aspirante a Ministro de la Suprema Corte de Justicia en noviembre de 2012. Se graduó en la Maestría en Derecho de Amparo y en el Doctorado en Ciencias Penales en la Universidad Tepantlató.



Dr. Felipe Alfredo Fuentes Barrera

Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, desde noviembre de 2006. Integró la terna como Aspirante a Ministro de la Suprema Corte de Justicia en febrero de 2015. Se graduó en la Maestría en Derecho de Amparo y Doctorado en Derecho Constitucional en la Universidad Tepantlató.



Dra. Verónica Judith Sánchez Valle

Magistrada del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, desde 2015. Integró la terna como Aspirante a Ministro de la Suprema Corte de Justicia en diciembre de 2015. Se graduó en el Doctorado en Derecho Constitucional en la Universidad Tepantlató.



Se ha ido

“Puedes llorar porque se ha ido
o puedes sonreír porque ha vivido.
Puedes cerrar los ojos y rezar para que vuelva
o puedes abrirlos y ver todo lo que ha dejado.
Tu corazón puede estar vacío porque no lo puedes ver
o puede estar lleno del amor que compartiste.
Puedes dar la espalda al mañana y vivir en el ayer,
o puedes ser feliz en el futuro debido al ayer.
Puedes recordar tan sólo que se ha ido,
o puedes conservar su memoria y recordarla para siempre.
Puedes llorar, cerrar tu mente, sentir el vacío, dar la espalda
o puedes hacer lo que le gustaría: sonreír, abrir los ojos,
amar y seguir adelante”

- David Harkins

Homenaje en memoria de la doctora magistrada María Elena Galguera González

“Quienes la conocimos, fuimos testigos de su alegría y de su vitalidad; de la determinación de sus conocimientos jurídicos, de su dedicación”, comentó el doctor magistrado Rafael Guerra Álvarez, magistrado presidente del Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, durante el homenaje virtual que en memoria de la doctora magistrada María Elena Galguera González, realizó la Universidad Tepantlatlo (UTEP), el miércoles 18 de noviembre de 2020. Visiblemente consternado, expresó: “Hoy celebro su vida, pues creo que ella hubiera querido que este evento fuera una celebración. Hubiera querido llenarse del amor que sentía por la dignidad humana y la justicia... María Elena se ha convertido en una memoria permanente”, evoca a su entrañable amiga, mientras daba lectura al poema “Se ha ido”, de David Harkins, que reproducimos como epígrafe.

Encabezados por el doctor Enrique González Barrera, rector de la UTEP, y de otros distinguidos miembros del Poder Judicial, entre los que se encontraba el doctor José Eligio Rodríguez Alba, director ejecutivo de Gestión Judicial del Poder Judicial de la CDMX; el doctor Héctor González Estrada, Juez Séptimo de Justicia para Adolescentes del Sistema Procesal Acusatorio del Poder Judicial de la CDMX; el doctor magistrado Ramón Alejandro Sentíes Carriles, magistrado de la Sexta

Sala en Materia Penal del Poder Judicial de la CDMX, y miembros de su familia participaron en el homenaje a la magistrada Galguera, quien falleció en el mes de octubre.

Por su parte, la doctora María del Rocío Aceff Galguera, secretaria proyectista de la sala Civil 10 del Poder Judicial de la CDMX, e hija de la homenajeada, manifestó el amor y respeto que sentía por su madre: “Era una mujer extraordinaria, una guerrera. Todos los días de su vida dio lo mejor. Todos los días nos impartía amor, ganas por vivir. Agradezco profundamente a Dios el haberme dado un ángel tan bello. Todos los hermanos tuvimos la bendición de mi mamá. Nos legó un espíritu de Justicia que compartía con todo el mundo. Hasta el último momento de su vida estuvo preocupada por su tribunal, por dar a cada quien lo justo; de ser cada día una mejor persona”, concluyó agradecida con los presentes.

Finalmente, el doctor Enrique González Barrera agregó las siguientes palabras: “Para nosotros, Mari hoy es un espíritu entre nosotros. Este es el justificable cariño que supo engendrar en nosotros. Este justo homenaje lo hicimos con todo corazón. ‘Por nuestra Raza Hablara Nuestro Espíritu’”.

La doctora Galguera es ya una universitaria eterna.

**LOS INVITAMOS VER EL HOMENAJE
EN NUESTRO CANAL**

Click Aquí



HONOR A QUIEN HONOR MERECE

Para la Universidad Tepantlato, reconocer el trabajo de excelencia, tanto de su personal docente como de sus graduados, es de vital importancia, pues con su dedicación y entusiasmo, han enriquecido y transformado la vida de generaciones de estudiantes y de la sociedad en su conjunto.

Por esa razón, hemos considerado que una de las formas de valorar el mérito académico es homenajear a nuestros catedráticos y egresados más eminentes, haciendo que su nombre quede grabado, para siempre, en las aulas donde han dado lo mejor sí.

AULA DR. BACA RIVERA

Distinguido investigador de la UTEP. En 1991, recibió la Presea Tepantlato al Mérito como Servidor Público, siendo magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.



DR. HÉCTOR GONZÁLEZ ESTRADA.

Juez Séptimo de Justicia para Adolescentes del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX. Es egresado del Instituto de Ciencias Jurídicas de Estudios Superiores, hoy Universidad Tepantlato, de la que también es notable catedrático.



DR. RAMÓN ALEJANDRO SENTÍES CARRILES.

Magistrado de la Sexta Sala en Materia Penal del PJCDMX. Es distinguido catedrático de la UTEP:



AULA DR. JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCA.

Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde 2018. Catedrático distinguido de la UTEP.



AULA DR. RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ.

Magistrado Presidente del Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. Distinguido catedrático de la UTEP. En 1999, recibió la Presea Tepantlato al Mérito Docente, siendo Juez Sexagésimo Cuarto Penal en el TSJDF.



AULA DRA. OLGA SÁNCHEZ CORDERO.

Fue distinguida ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde enero de 1995 hasta noviembre de 2015. Ha destacado como una de las abogadas más importantes de México. En la actual secretaria de Gobernación.

¡TE INVITAMOS A CONOCERLAS Y A VIAJAR POR EL TIEMPO!



Conoce más en nuestro sitio web



Ministra Olga Maria del Carmen Sanchez Cordero



AULA DR. IVÁN OJEDA SALAZAR

Exalumno y catedrático distinguido de la licenciatura y la maestría en Derecho Civil. Falleció el 3 de febrero de 2017.

DR. JOSÉ ELIGIO RODRÍGUEZ ALBA.

Director Ejecutivo de Gestión Judicial del PJCDMX. Es destacado catedrático de la UTEP.

AULA DR. JUAN CARLOS ORTEGA

Magistrado de Circuito del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito. Es destacado catedrático de la UTEP.



AULA JOSÉ VASCONCELOS.

En honor al gran maestro, iniciador de una verdadera revolución educativa y cultural sin paralelo en la historia de México, que de hecho había comenzado un año atrás desde la rectoría de la Universidad Nacional (1920). ¡Por mi Raza hablará el espíritu!

DR. HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.

Ministro de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que presidió de 1998 a 1999 y en la que estuvo hasta 2004, año en que murió. Fue un ilustre profesor de la UTEP.

AULA PUMA

Símbolo característico de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Aunque su origen no es del todo claro, se dice que la adopción del puma como mascota fue entre 1942 y 1946, cuando el entrenador de fútbol americano de la UNAM, Roberto "Tapatío" Méndez, decidió bautizar a sus jugadores como "pumas".

INEJ-UTEP



INSTITUTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LA UTEP

El Instituto de Estudios Jurídicos de la Universidad Tepantlato tiene como misión el contribuir con propuestas inteligentes, creativas y populares a la solución de los problemas sociales y políticos de nuestro país vinculados con los fenómenos jurídicos.

Para ello, el Instituto ha desarrollado una actividad de investigación y estudios del conocimiento jurídico, por medio de la organización de congresos, seminarios, talleres, jornadas y conferencias; así como la difusión de sus investigaciones a través de la publicación en sus distintos medios como son **la revista, el canal y la página web Tepantlato**, lo que permite realizar un importante aportación académico profesional con juristas nacionales y extranjeros.

PRESIONA AQUÍ





NOTICIAS FALSAS Y DESINFORMACIÓN PRETENDEN MANIPULAR A LA SOCIEDAD, DICE EL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN

¿TE QUIERES ENTERAR?
PRESIONA AQUÍ



PRESIONA AQUÍ



COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA: RECONOCIMIENTO DEL PROBLEMA DE LAS DESAPARECIDOS EN MÉXICO





LICENCIATURA EN DERECHO

RVOE:20120878

INICIO:
Abril de 2021

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

OBJETIVO

Formar profesionales con los conocimientos teóricos y metodológicos de la investigación científica, que les permitan realizar postulados o principios sobre la construcción teórica y epistemológica del Derecho y de los demás objetos específicos que éste estudia, para solucionar problemas inherentes al orden jurídico de los organismos sociales, así como a nivel individual.

Establecer el desarrollo de sistemas de asesoría y litigio dentro de las empresas a nivel particular y contar con las bases éticas, filosóficas e históricas para la fundamentación del pensamiento jurídico.

El alumno también aprenderá a aplicar la legislación existente en Materia Civil, Mercantil, Empresarial, Laboral y Administrativa, con el propósito de que sea capaz de establecer estrategias legales para el mejor desarrollo de su ejercicio profesional en los organismos sociales.

Al término de su carrera deberá dominar el Juicio Oral en el Sistema Acusatorio, Civil-Mercantil, Familiar y Laboral.

PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (10 SEMESTRES)

1^{ER} SEMESTRE

- Introducción al Estudio del Derecho
- Sociología
- Derecho Romano I
- Técnicas de la Investigación
- Teoría Económica
- Prevención del Delito I

2^O SEMESTRE

- Historia del Pensamiento Económico
- Derecho Romano II
- Teoría General del Estado
- Derecho Civil I
- Metodología Jurídica
- Prevención del Delito II

3^{ER} SEMESTRE

- Derecho Penal I
- Derecho Civil II
- Historia del Derecho Mexicano
- Derecho Constitucional
- Deontología Jurídica
- Teoría Política

4^O SEMESTRE

- Derecho Penal II
- Derecho Mercantil I
- Derecho Civil III
- Teoría General del Proceso
- Garantías Individuales y Sociales
- Derechos Humanos

5^O SEMESTRE

- Derecho Mercantil II
- Derecho Civil IV
- Derecho Procesal Penal
- Derecho Procesal Civil
- Derecho Administrativo I
- Derecho de Justicia de Menores

6^O SEMESTRE

- Derecho Mercantil III
- Práctica Forense del Derecho Penal
- Práctica Forense del Derecho Privado
- Derecho Notarial y Registral
- Derecho Administrativo II
- Derecho Canónico

7^O SEMESTRE

- Derecho Agrario
- Derecho del Trabajo I
- Práctica Forense de Derecho Administrativo
- Derecho Ambiental
- Régimen Jurídico del Comercio Exterior
- Legislación Sanitaria

8^O SEMESTRE

- Derecho de Amparo
- Derecho Internacional Público
- Derecho del Trabajo II
- Derecho Fiscal
- Derecho de la Seguridad Social
- Derecho del Deporte

9^O SEMESTRE

- Práctica Forense del Derecho de Amparo
- Derecho Procesal Constitucional
- Derecho Internacional Privado
- Filosofía del Derecho
- Práctica Forense del Derecho del Trabajo
- Práctica Forense del Derecho Fiscal
- Medicina Forense

10^O SEMESTRE

- Derecho de Autor y Propiedad Industrial
- Derecho Electoral
- Derecho Municipal
- Criminología
- Derecho Penitenciario
- Proyecto de Investigación

CATEDRÁTICOS

Dr. Enrique González Barrera
Rector de la Universidad Tepantlató

Dr. Sergio Cárdenas Caballero
Distinguido Investigador de la UTEP

Dr. Héctor González Estrada
Juez Séptimo de Justicia para Adolescentes del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Dr. Enrique González Cerecedo
Director Honorario de la Facultad de Derecho

Mtro. Germán Felipe Campos Mier
Juez Trigésimo Octavo del Registro Civil de la CDMX

Dr. Isaac Ortiz Nepomuceno
Juez Trigésimo Noveno en Materia Civil del TSJCDMX

Dr. Jesús Reyes Hernández
Juez Sexagésimo Cuarto de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Dr. Mauro Morales Sánchez
Juez en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio

Mtra. Blanca Ivonne Ávalos Gómez
Juez Vigésimo Tercero de lo Familiar del TSJCDMX

Mtra. Ana Mercedes Medina Guerra
Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil del TSJCDMX

Dr. Arnulfo Ruiz Lara
Secretario Proyectista de la Cuarta Sala Familiar del TSJCDMX

Mtra. María del Rocío Aceff Galguera
Secretaría Proyectista A de la Décima Sala Civil del TSJCDMX

Lic. Luis Ángel Hernández Salas
Subdirector Jurídico del Reclusorio Varonil Norte

Mtro. Miguel Ángel Ramos Senties
Secretario Técnico del Consejo de la Judicatura de la CDMX

Dr. Octavio Alave Navarrete
Asesor Jurídico en Materia Familiar del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Doctorando José Gil Alberto Álvarez Alonso
Secretario Auxiliar Judicial en Justicia para Adolescentes del Sistema Procesal Penal Acusatorio

Lic. Sergio Gustavo Infante López
Oficial Administrativo del Juzgado Segundo de Distrito en Materia del Trabajo

Dra. Gabriela Rodríguez Hernández
Médico Legista en Agencia del Ministerio Público

Dr. Salvador Miguel Martínez
Perito Médico Forense y Criminalística de la PGJEDOMEX

Lic. Gabriela Plata Alcántar
Funcionaria Conciliadora de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

Lic. Gonzalo Sarabia Navarro
Responsable de Agencia del M. P. sin Detenido

Lic. Ruy Daniel Cantú Elizarrarás
Secretario Auxiliar Judicial

Mtra. Carmen Margarita Villar Reyes
Distinguida Catedrática de la UTEP

Mtro. Luis Alejandro Ramírez Olguín
Distinguido Catedrático de la UTEP

Dr. Carlos Rafael Villar Cortés
Distinguido Catedrático de la UTEP

Dr. Felipe Solís Aguilera
Distinguido Catedrático de la UTEP

Lic. Ana Luisa Mercado Ramírez
Distinguida Catedrática de la UTEP

Mtro. Pascual Virgilio Hernández
Distinguido Catedrático de la UTEP

Dr. Alberto Amor Medina
Distinguido Catedrático de la UTEP

Lic. Alejandro Espinosa Reyes
Distinguido Catedrático de la UTEP

Mtra. Lizbeth Jamilet Hernández López
Distinguida Catedrática de la UTEP

Lic. en Contaduría Renato Ramírez Cornejo
Distinguido Catedrático de la UTEP

Lic. Leslie Diana Ramírez Rodríguez
Distinguida Catedrática de la UTEP

Lic. Pablo Pérez López
Distinguido Catedrático de la UTEP

Lic. René Alvaro Gonzaga Vázquez
Profesional Operativo en la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia

Mtro. Julio Cesar Ortiz Valdez
Director de área Civil del Despacho Hernandez Cruz y Asociados

Lic. María Beatriz Martínez Meza
Encargada del área de Derecho Laboral del despacho Hernandez Cruz y Asociados

Mtra. Laura Concepción Flores Arias
Abogada Postulante de un Buffet Jurídico

Lic. Jazmín Santana Anaya
Encargada de la mesa de Controversias ante los Jueces de Ejecución en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte de la CDMX

Por contingencia sanitaria sólo se atenderá por WhatsApp.



(55) 20 33 96 41 / (55) 32 34 97 00



informes@universidadtepanlató.edu.mx

Tepic 43, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06760, CDMX



UTEP.licenciatura



utep_licenciatura



UNIVERSIDAD
TEPANTLATÓ
CAMPUS TEPIC

www.universidadtepanlató.edu.mx

CLASES VIRTUALES EN TIEMPO REAL



EL ABC

de la Medicina Natural

“Curar sin dañar”

Primera parte

Lic. María Cristina Graciela Hernández González

MEDICINA NATURAL:

“El arte herbolario de curar a profundidad al enfermo” (No enfermedades).

Atender a todo aquel que desea SALUD, hacer bien a su vida con autocuidado, se le recomienda que realice una observación a detalle sobre su “estilo de vida”, si éste le ha favorecido o no.

Como todo cambio, requiere de la preparación de algunos detalles, como, por ejemplo: ¿Es deseable continuar generando acumulación de avisos que indican que algo no está funcionando?

Veo kilos de más, indigestión, cansancio, dolor etc., así mismo, cuánta basura genera este ritmo de vida; ahora hay que separar plásticos, papel, residuos orgánicos, reciclar, reutilizar y esto, sólo para no generar gas metano, dañino para el AIRE, que respiramos todos.

Lo verdaderamente sorprendente de la naturaleza; es la sencillez con que podemos beneficiarnos, con el debido respeto del equilibrio y la disciplina, nos proporcionará ayuda temprana (prevención), auxilio en las molestias y curación sin daño alguno.

ÁRNICA MONTANA (*HETEROTHECA INULOIDES*)

Uso común: Para golpes, inflamaciones, dolores, hematomas, etc.

Mejora problemas circulatorios como hemorroides y várices. Combate problemas emocionales como son; la presión emocional, preocupaciones, consecuencias del estrés prolongado.

Con el consumo de un té (tizana) todos los días de 1 a 3 tazas según su necesidad.

- Agotamiento
- Elimina hematomas
- Cólicos menstruales, Inflamación de la matriz (evitando su consumo durante su periodo menstrual).
- Llagas en la boca, faringitis.
- Infecciones en garganta o piel.
- Problemas cardíacos.
- Como antibacterial.
- Golpes recientes o pasados (paños).
- Dolor de espalda.
- Estrés.
- Bronquitis.
- Inflamación Renal.

Mejora la circulación, por lo tanto; actúa en várices, cora-

zón grande, hipertensión, angina de pecho, dolor de cabeza, enriquece la sangre, disminuye el colesterol, los triglicéridos, favorece la circulación en manos, pies, ojos y oídos, auxiliar para el Alzheimer, auxilia en problemas cardíacos, con su uso continuo; evita coágulos, estimula la vista durante la hora gris (cuando se oculta el sol), pies fríos, cansados, mareos.

Actúa favorablemente en problemas; digestivos, úlceras estomacales, duodenales, gastritis, gastroenteritis.

*Consumir en periodos cortos con descanso de tres días mínimo para poder continuar con un máximo de seis meses, por año.

Cómo percibe cada uno: sus pensamientos, sensaciones, excitación, pasión, sentimientos ... etc.

Si ha cuidado de elegir el sentido de su vida. Se beneficia grandemente si tiene claridad al pensar, esto lo llevará a sentir y actuar.

El cuerpo humano tiene la capacidad natural de ser susceptible a toda presión externa e interna que se le imponga para convivir en sociedad y el cerebro produce por sí mismo ENDORFINAS para hacerle estable.

Si, en este "estilo de vida moderno", por alguna causa falta un elemento y la ansiedad, el estrés o la depresión se manifiestan; el realizar ejercicio físico produce endorfinas que de manera natural proveen de cannabinoides y morfina, que los atletas reciben, y esta producción natural evita que sientan dolor.

Un poco de ejercicio: caminar 30 minutos por día a paso acelerado, danza o realizar un deporte es lo más adecuado para un nuevo "estilo de vida", lleno de vida.

Si por estimular de esta manera el cerebro, desestimamos el bien y abusamos de este gran BIENESTAR, estaremos atrápanos en estas sustancias y probablemente; iniciemos el trastorno, de la vigorexia.

Un personaje conocido; el Procurador "Plinio el Viejo" (Roma S.I d.C.) divulgó su uso para proporcionar la alegría. En realidad, la naturaleza cuenta con una biodiversidad muy extensa, de la que es posible; escoger lo necesario en cada caso, y ha sido la evidencia el vehículo mensajero que ha llevado sus propiedades y beneficios por milenios a quien desea sentirse bien sin daño colateral.

BORRAJA AZUL (BORAGO OFFICINALIS)

Utilizada para la fiebre; en niños, su precedencia puede ser estomacal, estafilococos, estreptococos, virus, bacteria.

Se baña al infante y se le da a beber ½ taza o ¼ de taza de té y unos paños fríos en la frente o bien en el vientre, la planta realiza el control y se elimina sin consecuencias, efectos secundarios o indeseables.

Ahora bien, si la nutrición no es adecuada a pesar de que se seleccionan los alimentos, hay fiebre interna que no registra el termómetro y los alimentos se alteran, por ende; no hay nutrición, si bebe una taza de té durante 7 días (o 3 periodos de 7 días) en ayunas podrá recibir el beneficio de la planta y despejar el camino a los nutrientes, desde luego que es necesario conocer las acciones antes de utilizarla.

- Frialdad (aún para bebés, con toronjiles), vías respiratorias.
- Depura, la sangre (ronchas, granos con un baño).
- Depura el hígado (con un té en ayunas).
- Sistema inmune, antiséptico, antibacterial, infecciones, hongos.
- Favorece la digestión.
- Elimina el mal humor, cualquier estado depresivo, estrés, nervios, desesperación (combinar con tila).
- Regenera las glándulas suprarrenales.
- Fiebre, malaria, dengue, (tropicales).
- Regulación hormonal.

*Si se atiende cualquier molestia no causará males mayores, su consumo controlado en periodos cortos con un máximo de 40 días, con descanso mínimo de 3 días.

Maravillosos resultados que se pueden obtener de esta sencillez que te brinda la naturaleza; son los bulbos conocidos como cebolla, que han existido desde siempre y se dan de forma silvestre o en cultivo.

CEBOLLA (ALLIUM CEPA)

Si tu padecimiento son las dolorosas hemorroides, obtendrás un remedio eficaz con sólo conseguir una cebolla, preferentemente morada y un poco de aceite de olivo, (orgánico, primera presión en frío, puro).

Se ralla la cebolla para obtener el jugo, sobre un lienzo, (organza blanca) que se podrá exprimir sobre dos cucharadas soperas de aceite en frío, y aplicar sobre la parte afectada, en caso de que la hemorroide sea interna se prepara una especie de supositorio con un poco de vaselina blanca; pura sin ninguna mezcla, (esta se consigue en droguería) que se ha de disol-

ver sobre un recipiente Nuevo de peltre o acero inoxidable, a fuego muy bajo agregando poco a poco el jugo de una cebolla mediana, se apaga y antes de que solidifique se deposita en un papel de estraza limpio, y se corta en tiritas semejantes a un supositorio, se envuelven y se congelan, de este modo están listos para su aplicación. 1 pieza antes de dormir.

La alimentación que no es natural hará reincidir en el problema, por lo que, se recomienda cambiar la alimentación por alimentos vivos. Evitando: Harinas, azúcares, sales refinadas, embutidos, conservadores y colores artificiales.

Sus combinaciones y su uso son múltiples, debiendo conservar su frescura para su consumo. Los beneficios de la cebolla son:

- Cabello, crecimiento, tiña o sarna.
- Antiséptica, hongos, virus, bacterias, herpes en la boca, estafilococos.
- Afrodisiaca, erección plena y fecundidad en el caso de las mujeres.
- Digestiva, aperitiva, repone energía, baja la glucosa.
- Diurética, nutre riñones, mejora la micción.
- Función optima del corazón, vista, y articulaciones.
- Daños de la vista, retina, cataratas, infecciones oculares.
- Conciliar el sueño, dolor de muela, y lumbago.
- Función cerebral.
- Función digestiva.

Preparación de Tizanas:

En un recipiente de acero inoxidable, peltre (sin golpes ni quemaduras) o vidrio; se agrega 1¼ taza de agua filtrada, cuando inicia la ebullición se baja la flama, se añade una pizca (lo que toma con pulgar y el índice) de la planta troceada o en polvo.

Para beber hervor de 3 minutos. Se apaga, reposa 30 segundos, se cuela y se bebe, caliente, tibio o frío. No endulzar. No recalentar. No consumir después de 8 horas.

Eliminar el sobrante. Para baños o compresas: hervor de 10 minutos (dos cucharadas de té para 2 L de agua filtrada).

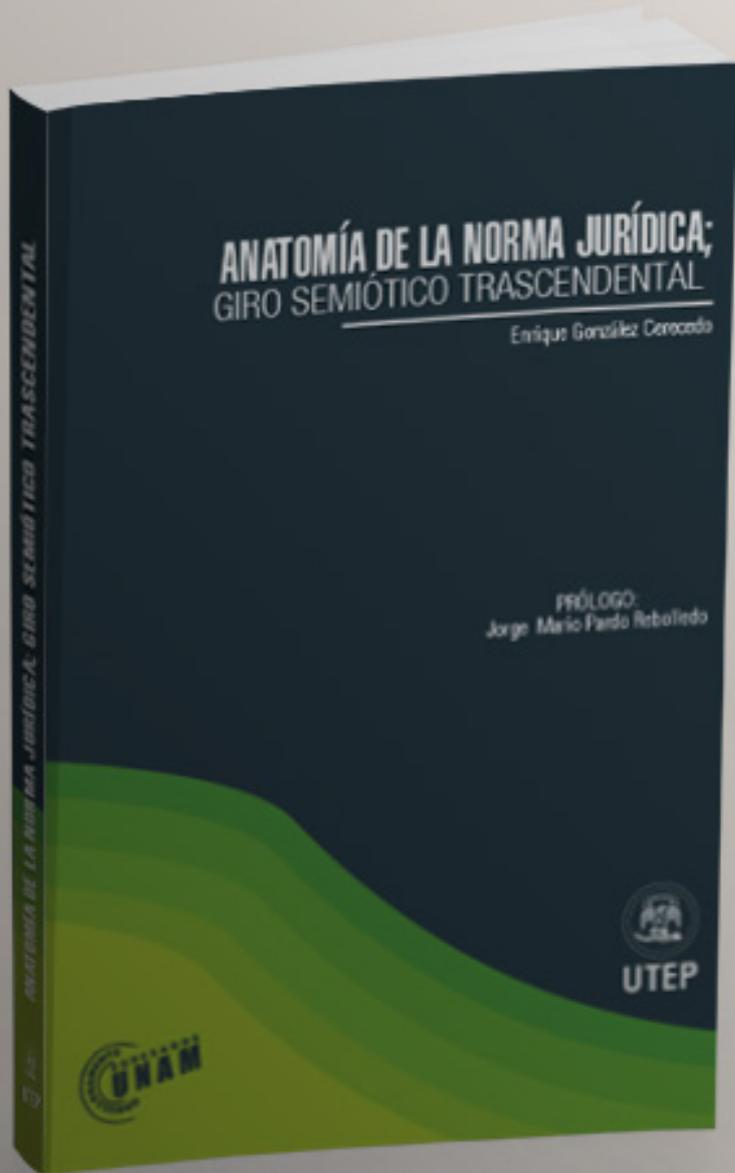
NOTA: En la naturaleza cuanto más color tiene el fruto más alto es su contenido y por ende el beneficio es mayor, por ejemplo, el ajo negro.



**PARA MAYOR INFORMACIÓN VISITA NUESTRO
CANAL Y DISFRUTA DE NUESTROS VIDEOS**



EDICIONES TEPANTLATO



**NOVEDAD
EDITORIAL**

El Dr. González expone en esta obra todo un aparato teórico bien estructurado, el cual nos permite definir con mayor seguridad la intencionalidad en los textos jurisdiccionales, así como las constancias que se encuentran en autos, que pueden ser objeto de interpretaciones semióticas. Este es un texto que la Judicatura debería contemplar en los programas de capacitación de los operadores jurídicos y jurisdiccionales.

**ADQUIÉRELO EN FORMATO
DIGITAL E IMPRESO**



Click Aquí

EN OCTUBRE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA PROFECO, EMITIERON UNA LISTA DE MÁS DE 20 MARCAS QUE NO SON NI QUESO NI YOGURT

**¿TE QUIERES ENTERAR?
PRESIONA AQUÍ**



¿POR QUÉ EL CONGRESO DE LA UNIÓN ELIMINÓ ALGUNOS FIDEICOMISOS?

PRESIONA AQUÍ





2021

UNA LUZ DE ESPERANZA

Nos sentimos muy afortunados de haber sido parte de sus vidas durante este año repleto de infortunios, y esperamos seguir siendo una publicación de interés y utilidad para ustedes.

Por eso, a todos nuestros amigos, colaboradores y lectores, les deseamos una muy Feliz Navidad y un próspero Año Nuevo 2021.





SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

INICIO: 10 de Abril de 2021

DOCTORADO EN CIENCIAS PENALES

RVOE:20120877

OBJETIVO

Profundizar en los múltiples campos del conocimiento científico y propiciar la revisión, la comprensión y el análisis de los diversos fenómenos en materia penal. Así como proponer alternativas de solución a las problemáticas jurídicas, sustentadas en la normatividad en el proceso penal.

PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (4 SEMESTRES)

1ER SEMESTRE

- Metodología de la Investigación I
- Antecedentes Históricos del Derecho Penal y Fuentes
- Garantías Constitucionales
- Historia de las Ideas Jurídico-Penales
- Criminología I

2º SEMESTRE

- Metodología de la Investigación II
- Teoría de la Tentativa
- Autoría y Participación
- Preinstrucción e Instrucción
- Criminología II

3ER SEMESTRE

- Proceso Penal Adversarial
- Recursos Procesales
- Justicia Especializada para Adolescentes
- Teoría de la Pena, Penas y Medidas de Seguridad
- Delitos en Particular

4º SEMESTRE

- Derecho Internacional de los Derechos Humanos
- Política Criminal
- Sistemas Penitenciarios
- Teoría Jurídica Contemporánea
- Seminario de Tesis Doctoral

CATEDRÁTICOS

Dr. Ramón Alejandro Senties Carriles
Magistrado de la Sexta Sala en Materia Penal del TSJCDMX

Dra. Magali Parra Orozco
Pedagoga

Dr. Felipe Solís Aguilera
Distinguido Catedrático de la UTEP

Dr. Víctor Hugo Coffey Villarreal
Distinguido Catedrático de la UTEP

Dr. Héctor González Estrada
Juez Séptimo de Justicia para Adolescentes del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Dr. Rafael Guerra Álvarez
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Dr. Humberto Manuel Román Franco
Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

Magdo. Humberto Venancio Pineda
Magistrado del Séptimo Tribunal Unitario del Segundo Circuito (Toluca)

Dr. José Arturo García García
Distinguido Catedrático de la UTEP

Dr. Rodolfo García García
Jefe del Departamento de Asuntos Penales de la PROFECO

Dr. Luis Ramón Hernández Sabas
Postulante y Distinguido Catedrático de la UTEP
Director del Centro de Reinserción Social (Cereso), de Tula, Hidalgo.

Dr. Amado Azuara González
Investigador de la Coordinadora de Riesgos Asegurados en Robo de Vehículos, S.C.

Dr. Juan Jesús Raya Martínez
Distinguido Investigador de la UTEP

Dr. José Eligio Rodríguez Alba
Director Ejecutivo de Gestión Judicial del TSJCDMX

Dr. Sergio Cárdenas Caballero
Distinguido Catedrático de la UTEP

Juez Álvaro Quiroz Cabrera
Juez Penal Especializado en Ejecución de Sanciones Penales Adscrito a la Unidad Especializada en Ejecución de Sanciones Penales Número Uno del TSJCDMX

Dra. Yadira Quintero Pérez
Secretaría de Acuerdos Comisionada a la Unidad de Gestión Judicial Número Tres del TSJCDMX

Dr. Leobardo Miguel Martínez Soria
Magistrado en Retiro del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México Juez en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adscrito a la Unidad de Gestión Judicial 8 del TSJCDMX

Dr. Jesús Reyes Hernández
Juez de Tribunal de Enjuiciamiento del TSJCDMX

Dr. Miguel Enrique Sánchez Frias
Magistrado del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

Dr. Ciro Betancourt García
Juez en Retiro del tribunal superior de justicia de la ciudad de México

Dr. José Antonio Bernal Arzaluz
Distinguido Catedrático de la UTEP

Dra. Marina Edith Gutiérrez Hernández
Juez de Tribunal de Enjuiciamiento en Tlalnepantla, Estado de México

Dr. David Virgen Adriano
Juez de Control y del Tribunal de Enjuiciamiento de Ecatepec del Tribunal superior de justicia del Estado de México

Dr. Miguel Ángel Coca Maya
Juez de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de Chalco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Dra. María del Rocío Morales Hernández
Juez Décimo quinto en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio

Dra. Guadalupe América Mora Chichino
Secretaría de el segundo tribunal unitario del segundo circuito

Dra. Alma Cossett Guadarrama Gutiérrez
Distinguida Catedrática de la UTEP

Dra. Yolanda Martínez Martínez
Distinguida Catedrática de la UTEP

Dr. Ruben Pacheco Inclán de la UTEP
Distinguido Catedrático de la UTEP

Dr. Enrique Alejandro Santoyo Castro
Secretario del tercer tribunal colegiado en materia penal del primer circuito

Por contingencia sanitaria sólo se atenderá por WhatsApp.

(55) 2440 20 47 / (55) 6026 41 88

informes@universidadtepantlato.edu.mx

UTEP.posgrado
UTEP.licenciatura

utep_posgrado
utep_licenciatura



UNIVERSIDAD TEPANTLATO



MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL

RVOE:20120882

INICIO:
7 de Abril
de 2021 **SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN**

OBJETIVO

Aplicar las normas que regulan los atributos jurídicos de las personas e interpretar las disposiciones legales que rigen los actos jurídicos de los particulares contemplados por la ley civil. Así como desempeñarse en las áreas de jurisprudencia y legislación para dar solución a las diversas problemáticas del ámbito civil, ejerciendo la adecuada procuración y administración jurídica en beneficio de la sociedad.

PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (4 SEMESTRES)

1ER SEMESTRE

- Introducción al campo de la educación
- Obligaciones
- Modalidades de las obligaciones
- Cumplimiento de las obligaciones

2º SEMESTRE

- Métodos y técnicas de la enseñanza
- Obligaciones complejas
- Extinción de las obligaciones
- Contratos de promesa y compraventa, permuta y donación

3ER SEMESTRE

- Contratos de mutuo, transporte y asociación
- Contrato de mandato, servicios profesionales y de obra
- Contratos de juego y apuesta, fianza y prenda
- Tipos de acciones
- Juicios generales

4º SEMESTRE

- Juicios orales
- Juicio de amparo
- Jurisprudencia
- Argumentación y fundamentación jurídica
- Seminario de tesis

CATEDRÁTICOS

Doctorando David López Rechy
Juez Vigésimo Quinto de Proceso Oral en Materia Civil del TSJCDMX

Doctorando Raúl Castillo Vega
Juez Vigésimo segundo de Proceso Oral en Materia Civil del TSJCDMX

Mtro. José Luis de Gyves Marín
Juez Vigésimo Cuarto en Materia Civil del TSJCDMX

Dr. Raúl García Domínguez
Distinguido Investigador de la UTEP

Mtro. Eliseo Juan Hernández Villaverde
Asesor de la Presidencia en Materia Civil del TSJCDMX

Dr. Fernando Rangel Ramírez
Magistrado del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Mtra. Flor del Carmen Lima Castillo
Juez Sexagésimo Primero en Materia Civil del TSJCDMX

Dr. Alejandro Tadeo Villanueva Armenta
Secretario del Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Dr. Yolanda Morales Romero
Juez Vigésimo en Materia Civil del TSJCDMX

Juez Gilberto Ruiz Hernández
Juez Trigésimo Primero en Materia Civil del TSJCDMX

Mtro. Salvador Ramírez Rodríguez
Juez Tercero de Oralidad en Materia Civil del TSJCDMX

Mtro. Guillermo Álvarez Miranda
Juez Vigésimo Sexto Civil de Cuantía Menor del TSJCDMX

Dr. Virginia Barrueta Salvador
Visitadora Judicial del Consejo de la Judicatura del TSJCDMX

Dr. María Elena Galguera González
Magistrada de la Tercera Sala Civil del TSJCDMX

Dr. Isaac Ortiz Nepomuceno
Juez Trigésimo Noveno en Materia Civil del TSJCDMX

Dra. María de los Ángeles Rojano Zavalza
Juez Séptimo de lo Civil y Presidenta del Colegio de Jueces del TSJCDMX

Dr. Juan Carlos Ortega Castro
Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

Dr. Roberto Acosta Torres
Secretario Proyectista de la Sala Octava en Materia Civil del TSJCDMX

Mtra. Sandra Luz Díaz Ortiz
Juez Cuadragésimo Cuarto en Materia Civil del TSJCDMX

Mtra. María del Rocio Aceff Galguera
Secretaria proyectista de la décima sala civil del TSJCDMX

Juez Mtra. Judith Cova Castillo
Juez décimo de lo Civil de Cuantía Menor del TSJCDMX

Dra. Oralia Arenas Acosta
Distinguida Catedrática

Por contingencia sanitaria sólo se atenderá por WhatsApp.

 (55) 2440 20 47 / (55) 6026 41 88

 informes@universidadtepanlatlo.edu.mx

 UTEP.posgrado
UTEP.licenciatura
 utep_posgrado
utep_licenciatura



UNIVERSIDAD
TEPANTLATLO

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

RVOE:20140042

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

INICIO:
10 de Abril de 2021

OBJETIVO

Formar especialistas en el campo de la educación que tengan un alto sentido humanista y de liderazgo, posean preparación teórica y metodológica sólida para que aporten propuestas y soluciones viables e innovadoras a los problemas educativos que enfrentan las instituciones en el país. Obtén las competencias necesarias que brinda la Maestría con nosotros. Dirigido a egresados de las siguientes carreras: Ciencias Sociales, Derecho, Sociología, Administración, Pedagogía y Psicología; Humanidades: Filosofía, Historia, Lengua y Literatura Hispánica, Letras Modernas, Letras Clásicas y Estudios Latinoamericanos.

PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (4 SEMESTRES)

1ER SEMESTRE

- Epistemología de la Educación
- Sociedad y Educación
- Modelos Educativos
- Psicología Cognitiva
- Instituciones y Procesos Educativos

2O SEMESTRE

- Métodos y Técnicas de Investigación Educativa
- Globalización y Educación
- Educación Basada en Competencias
- Desarrollo del Personal Docente
- Currículum y Educación

3ER SEMESTRE

- Estadística Aplicada a la Investigación Educativa
- Tecnologías de Información y Comunicación en Educación
- Creatividad e Innovación en el Proceso de Enseñanza
- Didáctica y Competencias Docentes
- Evaluación del Aprendizaje

4O SEMESTRE

- Seminario de Investigación
- Desarrollo de Instrumentos de Evaluación de Competencias
- Seminario de Integración Docente
- Productividad y Calidad en Organizaciones Educativas
- Organismos y Procesos de Acreditación y Certificación

Por contingencia sanitaria sólo se atenderá por WhatsApp.

 (55) 2440 20 47 / (55) 6026 41 88

 informes@universidadtepanlatlo.edu.mx

 UTEP.posgrado
UTEP.licenciatura
 utep_posgrado
utep_licenciatura



UNIVERSIDAD
TEPANLATLO

LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RVOE:20140041

INICIO:
Abril de 2021

CON CUOTA DE INSCRIPCIÓN

OBJETIVO

Formar profesionales capaces de plantear, organizar y controlar los servicios en los sistemas de información para satisfacer las necesidades organizacionales empresariales, de tal forma que nuestros egresados puedan incorporarse al mundo laboral y cuenten con habilidades sólidas en técnicas de análisis, en diseño de sistemas de información y en la configuración de ambientes de servicios de cómputo. El licenciado egresado utilizará las herramientas de programación e ingeniería de software con el fin de construir programas que sustenten plataformas, dominándolas de acuerdo con los avances tecnológicos. Además, contará con las habilidades directivas para realizar actividades con liderazgo, coordinación, visión crítica y competitividad. Las ingenierías en tecnologías de la información son altamente demandadas por la tecnologización de los procesos de producción, emisión y recepción de los mensajes. Así que no lo pienses más.

PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (9 SEMESTRES)

1ER SEMESTRE

- Introducción a la Ingeniería
- Fundamentos de Programación
- Cálculo Diferencial
- Introducción a la Computación
- Teoría General de Sistemas
- Metodología de la Investigación

2º SEMESTRE

- Cálculo Integral
- Análisis Vectorial
- Análisis y Diseño de Algoritmos
- Fundamentos de Administración
- Ciencias de la Computación
- Circuitos Eléctricos

3ER SEMESTRE

- Principios de Contabilidad
- Física
- Lenguaje de Programación I
- Fundamentos de Diseño Digital
- Administración de Proyectos I
- Laboratorio de Informática I

4º SEMESTRE

- Probabilidad y Estadística
- Lenguaje de Programación II
- Diseño de Sistemas Digitales
- Base de Datos I
- Administración de Proyectos II
- Laboratorio de Informática II

5º SEMESTRE

- Redes
- Base de Datos II
- Sistemas de Información
- Técnicas de Programación con Calidad
- Administración de Proyectos III
- Laboratorio de Informática III

6º SEMESTRE

- Ingeniería de Software I
- Programación Web
- Administración de Redes y Sistemas
- Seguridad Informática
- Métodos Ágiles de Programación
- Laboratorio de Informática IV

7º SEMESTRE

- Telecomunicaciones I
- Sistemas Distribuidos
- Ingeniería de Pruebas
- Ingeniería de Software II
- Administración de Centros de Cómputo
- Laboratorio de Informática V

8º SEMESTRE

- Telecomunicaciones II
- Comunicaciones Digitales
- Inteligencia Artificial
- Soporte de Software
- Servicio Web
- Laboratorio de Informática VI

9º SEMESTRE

- Auditoría Informática
- Legislación Informática
- Graficación por Computadora
- Programación de Dispositivos Móviles
- Formulación y Evaluación de Proyectos Informáticos
- Seminario de Investigación

Por contingencia sanitaria sólo se atenderá por WhatsApp.

 (55) 20 33 96 41 / (55) 32 34 97 00

 informes@universidadtepantlato.edu.mx

Tepic 43, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06760, CDMX

 UTEP.licenciatura

 utep_licenciatura



UNIVERSIDAD
TEPANTLATO
CAMPUS TEPIC

www.universidadtepantlato.edu.mx

CLASES VIRTUALES EN TIEMPO REAL



*“Ser joven es resistir,
y ser joven indígena
es resistir doblemente”.*

Nadia López García¹.

EMBARAZO ADOLESCENTE, un grave problema de salud pública y derechos humanos.

Román Fierros Zárate.

ADOLESCENCIA

La sola evocación de “adolescencia” conlleva a la auto identificación; en sentido natural, emerge un “mí” -cuando menos- de emociones y recuerdos de esa maravillosa etapa de la vida, llena de asombros.

Es, transitar de niño, a ese aire de conocer y conquistar el mundo exterior, a nuestra familia y hogar.

Desde el punto de vista biológico es un periodo de desarrollo psicológico y sexual que inicia con la pubertad y culmina con la edad adulta, enmarcándose aproximadamente entre los

10 a los 21 años de edad¹, segmentado en adolescencia temprana (10 a 13 años, pubertad), adolescencia media (14 a 17 años) y adolescencia tardía (18 a 21 o más); y se identifica con cambios substanciales de la pubertad a la madurez sexual y maduración del sistema nervioso central, que se reflejan en el carácter y en las relaciones con otras personas.

En lo general, la adolescencia transforma y prepara al niño en joven y luego en adulto, a la par de contextualizarlo socialmente en su preparación profesional, la determinación de identidad, personalidad, independencia social y económica.

¹ Otras clasificaciones difieren en los rangos de edad, incluso por razones culturales, algunos investidos de fiestas, tradiciones o rituales.

Sin embargo, no siempre se desarrolla este ciclo de vida en forma ordinaria; existen riesgos que enfrentan los adolescentes, entre ellos, el embarazo, con graves escenarios y consecuencias en el proyecto de vida.

EMBARAZO ADOLESCENTE EN AMÉRICA LATINA Y MÉXICO

Harold Robinson² puntualiza: “La maternidad es un motivo de celebración y realización para muchas mujeres. Sin embargo, hay un momento para ser madre. La adolescencia no es el momento adecuado”.

Mientras que la fecundidad global ha tenido un descenso en las últimas décadas a partir de los años 60's, las mujeres en el mundo deciden ser madres a mayor edad y tienen menos número de hijos; el embarazo adolescente es fluctuante y actualmente a la alza y en cuanto a la edad, también se identifican casos de embarazo en la adolescencia temprana.

El Fondo de Población de Naciones Unidas ubica a Latinoamérica como segundo lugar en cuanto a embarazo adolescente, con un índice de **62** nacimientos por cada 1,000 niñas entre edades de 15 a 19 años.

De los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México tiene el primer lugar en el índice de embarazo adolescente, con un indicador fluctuante de **77** nacimientos por cada 1,000 y, un alto índice de embarazos en niñas menores de esas edades (de 10 a 14 años); los Estados con más alta tasa de fecundidad son Guerrero, Baja California Sur y Coahuila³.

Las implicaciones son múltiples, la problemática de adolescentes embarazadas tiene afectaciones en el ámbito personal, familiar y social, desde la deserción escolar, falta de empleo, falta de acceso a programas de salud pública, trastorno psicoemocional, conflicto familiar, discriminación, violencia, abortos inseguros, riesgos de salud (anemia, hipertensión gestacional, preeclampsia y diabetes mellitus gestacional), muerte prematura y muerte de la madre; sin contar que en muchos casos el embarazo es producto de violencia sexual⁴, “...el embarazo no es el acto resultado de una decisión o acto deliberado, sino que, en la mayoría de los casos, es consecuencia de una falta de poder para la toma de decisiones, así como de circunstancias que están fuera del control de las niñas y adolescentes”⁵.

2 Director regional del Fondo de Población de Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (UNFPA).

3 Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) estimación 2018, del Consejo Nacional de Población.

4 Se puede distinguir como tipos de violencia sexual: a) coerción sexual; b) abuso sexual y, c) violación.

5 “VIOLENCIA SEXUAL Y EMBARAZO INFANTIL EN MÉXICO: un problema de salud pública y derechos humanos.” IPAS Salud, Acceso, Derechos, México, 2018.

Todo embarazo adolescente implica -aún en el menor de los casos-, una transgresión a la vida sexual, psicológica y emocional de la adolescente y, en la generalidad, modifica irremediablemente su plan de vida; no podría considerarse jurídica, cultural o socialmente, la existencia de una **voluntad consciente y suficiente de la adolescente para la maternidad**, incluso en la aceptación o consentimiento de relaciones sexuales.

A partir de 2014, el gobierno de México implementó la *Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes* (ENAPEA), conformando el Grupo Interinstitucional para la Prevención de Embarazos Adolescentes (GIPEA) con la participación de 13 instituciones bajo la coordinación del Instituto Nacional de Salud Pública, cuya meta establecida para el año 2030 es **erradicar los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y reducir en un 50% la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años**.

LIBERTAD SEXUAL, DERECHO A LA REPRODUCCIÓN Y PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece, entre otras premisas, que toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales, así como de las **garantías para su protección**, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la constitución establece.

Las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; quedado prohibida toda discriminación motivada por el **género, la edad, las condiciones de salud, las preferencias sexuales** o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Además, el normativo 4º, protege la **libertad de procreación**, al establecer que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Reconoce también el derecho de toda persona a la **protección de la salud**, al más alto nivel posible, como condición inherente del desarrollo del hombre.

Y consagra el principio de **interés superior de la niñez**, al disponer que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se garantizarán de manera plena sus derechos, la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, imponiendo al Estado el deber de guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

En ese sentido, se identifica la libertad sexual de toda persona, como inherente a la **dignidad humana y derecho al libre desarrollo de la personalidad**⁶.

La Organización Mundial de la Salud señala que:

“... la sexualidad es un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales”.

El organismo internacional puntualiza cuatro características sistemáticas de la sexualidad, que interactúan entre sí y con otros sistemas en todos los niveles del conocimiento, en particular en los niveles biológico, psicológico y social: a) el erotismo; b) la vinculación afectiva; c) la reproductividad y, d) el sexo genético (genotipo) y físico (fenotipo).

La “reproductividad” es más que la capacidad de tener hijos y criarlos, incluye efectivamente los sentimientos de maternidad y paternidad, las actitudes de paternaje y maternaje, además de las actitudes favorecedoras del desarrollo y educación de otros seres.

Como resultado del “Foro Nacional de Jóvenes por los Derechos Sexuales” organizado por el Instituto Mexicano de la Juventud, en 2001 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos diseñó la **Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes** y, partiendo de la reforma constitucional de 2011, en el año 2016 rediseñó el instrumento ampliando a 14 derechos sexuales y Derechos reproductivos:

“Derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre mi cuerpo y mi sexualidad.

“Derecho a ejercer y disfrutar plenamente mi vida sexual.

“Derecho a manifestar públicamente mis afectos.

“Derecho a decidir con quién o quiénes relacionarme afectiva, erótica y sexualmente.

“Derecho a que se respete mi privacidad y a que se resguarde mi información personal.

6 Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) tesis P. LXVI/2009, Amparo directo 6/2008, 6 de enero de 2009: “DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. ASPECTOS QUE COMPRENDE.”.

Y Primera Sala de la SCJN, tesis 1a. XCIV/2019 (10a.), Amparo directo en revisión 1260/2016, 28 de septiembre de 2016: “LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL. SU CONTENIDO Y ALCANCE COMO BIENES JURÍDICAMENTE TUTELADOS EN LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA ÉSTOS”.

“Derecho a la vida, a la integridad física, psicológica y sexual.

“Derecho a decidir de manera libre e informada sobre mi vida reproductiva.

“Derecho a la igualdad.

“Derecho a vivir libre de discriminación.

“Derecho a la información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre sexualidad.

“Derecho a la educación integral en sexualidad.

“Derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva.

“Derecho a la identidad sexual.

“Derecho a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad y reproducción”.

En todo ese contexto, se ha buscado incorporar a normas secundarias, medios jurídicos sobre la información, educación, prevención y protección de adolescentes ante embarazos, incluyendo su **interrupción**.

Desde la Ley General de Población, de enero de 1974, se estableció en el artículo 3º, fracciones II y IV, la promoción de programas de planificación familiar a través de servicios educativos y de salud pública, con respeto a los derechos fundamentales del hombre y preservación de la dignidad de la familia.

El numeral 18 del Reglamento de la Ley General de Población, dispone que la educación e información sobre planificación familiar deberá dar a conocer los beneficios que genera decidir de manera libre y responsable sobre el número y espaciamiento de los hijos y la **edad para concebirlos**, poniendo especial atención en proporcionar dicha información a los jóvenes y adolescentes.

En correlación, la Ley General de Salud señala en los artículos 67, 68 y 69, que la planificación familiar tiene carácter prioritario y debe incluir la información y orientación educativa para los adolescentes y jóvenes. Para disminuir el riesgo reproductivo, se debe informar a la mujer y al hombre sobre la **inconveniencia del embarazo antes de los 20 años o bien después de los 35**, así como la conveniencia de *espaciar los embarazos y reducir su número*; todo ello, mediante una correcta información anticonceptiva, la cual debe ser oportuna, eficaz y completa a la pareja.

Los servicios de planificación familiar comprenden la promoción del desarrollo de *programas de comunicación educativa* en materia de servicios de **planificación familiar y educación sexual**, incluyendo las prácticas de *métodos anticonceptivos*.

Por su parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de 2014, atendiendo al interés superior de los menores, el disfrute de la salud al más alto nivel, el derecho a la educación y de protección a sus derechos, es más amplia de previsiones relacionadas con la información, prevención y apoyo en embarazos de adolescentes. Los prescriptivos 50, fracciones V, VI, VII, XI y XIV, 57, fracción XXI y, 116, fracción XIV, imponen a las autoridades de los tres niveles de gobierno, la coordinación para desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, y la educación y servicios en materia de salud sexual y reproductiva; establecer las **medidas tendentes a prevenir embarazos de las niñas y las adolescentes**; asegurar la prestación de servicios de atención médica respetuosa, efectiva e integral durante el embarazo, parto y puerperio, así como garantizar el *acceso a métodos anticonceptivos*; proporcionar asesoría y orientación sobre salud sexual y reproductiva; establecer las medidas para que en los servicios de salud se detecten y atiendan de manera especial los casos de víctimas de delitos o violaciones a sus derechos, o sujetos de violencia sexual y familiar; así como establecer acciones afirmativas que garanticen el acceso y permanencia de niñas y adolescentes embarazadas, faciliten su reingreso y promuevan su egreso del sistema educativo nacional.

LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO

Es unánime el sentir de protección a la vida; pero no lo es el enfoque, visiones y concepciones sobre la interrupción del embarazo.

La sociedad mexicana no está ajena a esa polémica, quizás en antaño con menos expresión social, hoy día con amplios escenarios de debate en favor de su aceptación o rechazo, la colisión del denominado derecho a la vida del producto de la concepción, con el derecho de la mujer a decidir libremente sobre su cuerpo, está en la palestra de las culturas mexicanas.

En el marco jurídico, se pueden identificar dos figuras de previsión de la interrupción del embarazo; como derecho de la víctima de violencia sexual y la despenalización del aborto.

Por cuanto al primero, los normativos 30, fracción IX y 35, de la **Ley General de Víctimas** determinan que a toda víctima de violación sexual, o cualquier otra conducta que afecte su integridad física o psicológica, se debe garantizar el acceso a los servicios de anticoncepción de emergencia y de **interrupción voluntaria del embarazo** en los casos permitidos por la ley, con absoluto respeto a la voluntad de la víctima; otorgarle los servicios de emergencia médica, quirúrgica y hospitalaria; asimismo, se le realizará práctica periódica de exámenes y tratamiento especializado, durante el tiempo necesario para su total recuperación y conforme al diagnóstico y tratamiento médico recomendado.

La NOM-046-SSA2-2005 “VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN.” (publicada el 16 de abril de 2009) reformada mediante decreto publicado el 24 de marzo de 2016, define que en caso de embarazo por violación, las instituciones públicas prestadoras de servicios de atención médica, deberán prestar servicios de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por ley, conforme a lo previsto en las disposiciones jurídicas de protección a los derechos de las víctimas, previa solicitud por escrito bajo protesta de decir verdad de la persona afectada de que dicho embarazo es producto de violación; en caso de ser menor de 12 años de edad, a solicitud de su padre y/o su madre, o a falta de éstos, de su tutor o conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.⁷

Por cuanto a la **despenalización del aborto**, en la ciudad de México por reforma publicada en la gaceta oficial de 26 de abril de 2007 y, en el Estado de Oaxaca con la reforma publicada en el periódico oficial de la entidad el 24 de octubre de 2019, la interrupción del embarazo actualizan el delito de aborto, cuando ocurre **después de la décima segunda semana de gestación** o sin consentimiento de la mujer (antes de ese periodo, la interrupción del embarazo no constituye delito). Si el aborto se practica con posterioridad a esa temporalidad y aún con el consentimiento de la mujer, sí es punible la conducta, con una sanción atenuada, además de los casos previstos de excluyente de responsabilidad penal del aborto.

DERECHOS SEXUALES DE ADOLESCENTES ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

A últimos años, la problemática del embarazo adolescente, ha tenido alcance en los escenarios judiciales, propiciando el análisis del máximo tribunal de la Nación, en diversos tópicos sobre los derechos de la libertad sexual y el embarazo adolescente.

En torno a la **educación sexual de la niñez y el desempeño de la educación por los progenitores**, en marzo de 2016, la Segunda Sala del alto tribunal conoció del asunto en el

⁷ “6.4.2.7. En caso de embarazo por violación, las instituciones públicas prestadoras de servicios de atención médica, deberán prestar servicios de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por ley, conforme a lo previsto en las disposiciones jurídicas de protección a los derechos de las víctimas, previa solicitud por escrito bajo protesta de decir verdad de la persona afectada de que dicho embarazo es producto de violación; en caso de ser menor de 12 años de edad, a solicitud de su padre y/o su madre, o a falta de éstos, de su tutor o conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. El personal de salud que participe en el procedimiento de interrupción voluntaria del embarazo no estará obligado a verificar el dicho de la solicitante, entendiéndose su actuación, basada en el principio de buena fe a que hace referencia el artículo 5, de la Ley General de Víctimas.

En todos los casos se deberá brindar a la víctima, en forma previa a la intervención médica, información completa sobre los posibles riesgos y consecuencias del procedimiento a que se refiere el párrafo anterior, a efecto de garantizar que la decisión de la víctima sea una decisión informada conforme a las disposiciones aplicables.

Se deberá respetar la objeción de conciencia del personal médico y de enfermería encargados del procedimiento.

Las instituciones públicas prestadoras de servicios de atención médica federales deberán sujetarse a las disposiciones federales aplicables.”

que se reclamaba la inconstitucionalidad de diversos preceptos de la Ley General de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes, al considerar inconstitucional la alusión a la “preferencia sexual” de los menores, discriminar implícitamente a los padres en la función educadora de sus hijos e, explícitamente al discriminar al niño o adolescente varón por su simple sexo, del empoderamiento de las niñas y adolescentes mujeres.

Al resolver el asunto, el órgano constitucional dejó claro que la inclusión de la garantía de acceso a la información a los menores de edad respecto a cuestiones de sexualidad, así como a métodos anticonceptivos, no pugna por sí misma, con el interés superior del menor, ni genera un ambiente nocivo para su desarrollo, pues la información y acceso a los insumos de salud no resulta indiscriminada para toda etapa de la infancia, ni incluye todo tipo de contenido que resulten inapropiados para la niñez; ya que es decisivo entender la trayectoria vital de los niños y adolescentes —que va desde la primera infancia hasta la adolescencia— para apreciar la manera en cómo debe salvaguardarse el derecho al nivel más alto posible de salud física y mental.

Agregando, que la protección jurídica de los niños y adolescentes, no sólo implica que el Estado preste los servicios de salud, sino también que los padres, atendiendo a la vulnerabilidad que conlleva el estado de la niñez y adolescencia, instruyan y orienten a los menores de edad para evitar prácticas nocivas que puedan poner en peligro su integridad —mental psicológica, moral y espiritual—, y les proporcionen información que se dirija a salvaguardar su desarrollo sano y pleno, habida cuenta que la función paternal, debe atender, al interés superior del menor y los derechos humanos que les reconoce el parámetro de la regularidad constitucional, a fin de garantizar el desarrollo holístico del niños⁸.

El llamado “*pin parental*”, es una reciente iniciativa legal en diversos Estados de la República que “*pretende condicionar el ejercicio del derecho a la información sobre sexualidad, salud sexual y reproductiva, a la autorización previa y expresa de sus madres, padres y personas ejercen la tutela para que puedan recibir esos contenidos en las escuelas*”⁹, condicionando a las primarias, secundarias y preparatorias a que notifiquen a los padres sobre esos contenidos o sobre cualquier otro asunto “ética o moralmente controvertido” para que éstos

den su aval o, en caso de que tales asuntos les sean incómodos o no se ajusten a sus “principios y valores”, los alumnos sean retirados del salón antes de que los profesores comiencen a abordar tales temas; por lo cual, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos promovió ante el Pleno de la Suprema Corte 46 demandas de acciones de inconstitucionalidad para proteger los derechos de la niñez, siendo admitida la relativa al Estado de Aguascalientes (acción de inconstitucionalidad 207/2020 acumulada con A.I. 129/2020 y 170/2020).

Otro de los tópicos de polémico debate sobre los derechos sexuales de los adolescentes, incluyendo el análisis jurídico, es el relativo al identificado “*consentimiento del adolescente en las relaciones sexuales*”, el precedente de la Primera Sala del tribunal nacional, asumido por mayoría, al analizar el delito de corrupción de menores de edad (en el supuesto típico de inducirlas a realizar actos sexuales), considera que al valorar la vulneración al bien jurídico tutelado por la norma penal, se debe distinguir cuando la persona identificada como víctima sea adolescente, para ponderar si pudo existir una situación de igualdad y libertad frente a la señalada como imputada, lo que justificaría el válido consentimiento de aquella, pues en estas condiciones no se vulneraría el bien jurídico penal consistente en su sano y libre desarrollo sexual; ya que cuando no existe una relación asimétrica de poder o cualquier otra condición de desigualdad que impidiera reconocer su consentimiento válido; por ejemplo, una notoria diferencia de edad y desproporcional para justificar lo anterior, cuestiones jerárquicas —de supra a subordinación— que revelaran una condición de poder u otra que viciara su consentimiento válido.

Ello porque bajo el principio del interés superior de la persona adolescente, se actualiza, de manera especial, su derecho a que se les escuche, así como a ejercer su sexualidad de manera libre; esto es, sin prohibición del Estado, antes bien, éste debe garantizarla conforme a un sistema integral de salud e información; de ahí que la autoridad que aplica la norma debe ponderar sus derechos de igualdad y libre desarrollo de la personalidad, así como sexuales o reproductivos¹⁰.

Por cuanto a la determinación de una *edad mínima para contraer matrimonio*, el Tribunal Pleno consideró que en protección del interés superior de la niñez y perspectiva de género, es constitucional la limitante de la mayoría de edad.

En el control normativo, el tribunal estimó que de acuerdo con la Recomendación General número 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer, el matrimonio infantil a menudo va acompañado de embarazos y partos precoces y frecuentes, que provocan tasas de mortalidad y morbilidad materna superiores a la media; en este tipo de matrimonios, en

8 Resolución del Amparo en revisión 203/2016, 9 de noviembre de 2016 y la tesis 2a. CXLIII/2016 (10a.), entre otras: “DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EL DEBER ESTATAL DE PRESTARLES ASESORÍA, ORIENTACIÓN SEXUAL Y GARANTIZAR SU ACCESO A MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS, NO PUEDE DESPLAZAR LA FUNCIÓN PROTECTORA Y ORIENTADORA DE LA FAMILIA”.

9 *Semejante problemática (inconstitucionalidad artículos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes), se planteó en el Amparo en revisión 800/2017, resuelto por la Segunda Sala de la SCJN el 29 de noviembre de 2017, determinando su regularidad constitucional en aras del interés superior de la niñez.*

9 <https://www.cndh.org.mx/palabras-clave/4223/pin-parental>

10 Amparo directo en revisión 2902/2014, resuelto el 13 de junio de 2018 y la tesis 1a. XXII/2019 (10a.): “DELITO DE CORRUPCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD. PARA VERIFICAR EL SUPUESTO TÍPICO DE VÍCTIMAS ADOLESCENTES EN ACTOS SEXUALES SE DEBE PONDERAR SI EJERCERON LIBREMENTE SUS DERECHOS.”.

particular cuando el marido es considerablemente mayor que la esposa, y en los que las niñas tienen un nivel educativo escaso, las niñas suelen tener un poder de decisión restringido con respecto a sus propias vidas; asimismo, el matrimonio infantil conduce a tasas de deserción escolar más altas, especialmente entre las niñas, así como a la expulsión forzosa de la escuela y a un mayor riesgo de violencia doméstica, además de limitar el disfrute del derecho a la libertad de circulación.

Enfatizó que desde la emisión de ese instrumento internacional se reconoció que la práctica de los matrimonios de niñas y niños debía restringirse eventualmente hasta llegar al grado de lograr su abolición, y por tanto, la autorización establecida en el artículo 2 —en el sentido de que los Estados parte podían establecer salvedades en los casos en que la autoridad competente, por causas justificadas y en interés de los contrayentes, dispensara el requisito de la edad— no debía entenderse como una obligación a cargo de los Estados en el sentido de establecer ese tipo de dispensas, ni como un derecho en favor de los menores de edad a obtenerlas, sino como una mera potestad otorgada a los Estados para que, atendiendo a las circunstancias y realidades propias de la época en que se firmó el citado convenio, en ciertos casos, si lo consideraban necesario, pudieran prever y regular ese tipo de dispensas.

Destacó la importancia de tomar en cuenta que en un gran número de matrimonios en los que uno o ambos contrayentes son menores de dieciocho años, y con mayor énfasis en los casos de las niñas, se han presentado las siguientes consecuencias:

Se les dificulta el acceso a la educación y a la información;

Quedan al margen de las actividades sociales;

Se les considera legalmente adultos, por lo que se les priva de todas las medidas especiales de protección a que tienen derecho;

Al casarse, deben asumir las obligaciones correspondien-

tes al matrimonio, estando además más propensos(as) a adquirir también responsabilidades derivadas de la paternidad o maternidad;

Se generan eventualmente graves daños a la salud derivados del cumplimiento carnal y otras prácticas que se han asociado al matrimonio;

Se restringe la autonomía económica; y,

Se limita el desarrollo de las aptitudes e independencia y se reducen las oportunidades de empleo, con lo que se perjudica también a la familia y a la comunidad¹¹.

En otro caso, en el diverso Amparo en revisión 1170/2017, la Segunda Sala, habiendo ejercido la facultad de atracción, resolvió un amparo contra autoridades de salud ante la negativa de **la interrupción del embarazo de una víctima de violación**; concediendo la protección constitucional con base en la Ley General de Víctimas, de la que derivaba la obligación del Estado a prestar los servicios de emergencia médica, odontológica, quirúrgica y hospitalaria, que incluyen los servicios de interrupción del embarazo en los casos permitidos por la ley, imponiendo a las autoridades **medidas de reparación integral del daño, a través de la rehabilitación, compensación, y de satisfacción y no repetición** contempladas en esa legislación.

Indudablemente, el marco jurídico y su interpretación son insuficientes para afrontar las expectativas internacionales de reducción del embarazo adolescente y la protección y garantías para que éstos puedan ejercer en forma plena y responsable los derechos de la libertad sexual; hace falta un programa de mayor alcance en las diversas aristas personales, sociales y culturales al problema de la maternidad en adolescentes. Es aún, un problema oculto por la misma sociedad.

¹¹ Acción de inconstitucionalidad 22/2016, promovida por Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, resuelta el 26 de marzo de 2019.



INICIO: 8 de Abril de 2021

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES

RVOE:20120880

OBJETIVO

Formar maestros expertos y sumamente competentes para analizar las ciencias jurídico-penales y solucionar problemas relacionados tanto con la comisión de delitos como con la tipificación de las sanciones aplicables de acuerdo con las normas que en materia penal existen y se encuentran vigentes.

PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (4 SEMESTRES)

1ER SEMESTRE

- Introducción al Campo de la Educación
- Teoría del Delito I
- Conducta y Ausencia de Conducta
- Tipicidad y Atipicidad
- Antijuricidad y Causas de Justificación
- Imputabilidad e Inimputabilidad

2º SEMESTRE

- Culpabilidad e Inculpabilidad
- Punibilidad y no Punibilidad
- Teoría de la Tentativa
- Teoría del Delito II
- Delitos en Particular
- Derecho Procesal Penal en el Sistema Acusatorio I

3ER SEMESTRE

- Derechos Humanos
- Derecho Procesal Penal en el Sistema Acusatorio II
- Justicia para Adolescentes en el Sistema Penal Acusatorio
- Criminología
- Victimología
- Criminalística

4º SEMESTRE

- Métodos y Técnicas de la Enseñanza
- Derecho Procesal Penal en el Sistema Acusatorio III
- Recursos en el Sistema Penal Acusatorio
- Etapa de Ejecución de Sanciones en el Sistema Penal Acusatorio
- Amparo
- Seminario de tesis

CATEDRÁTICOS

Dr. Ramón Alejandro Senties Carriles
Magistrado de la Sexta Sala en Materia Penal del TSJCDMX
Mtra. Martha Patricia Tarinda Azuara
Magistrada de la Sexta Sala en Materia Penal del TSJCDMX
Dra. María Rosario Ruiz González
Distinguida Catedrática de la UTEP
Dr. Felipe Solís Aguilera
Distinguido Catedrático de la UTEP
Dr. Víctor Hugo Coffey Villarreal
Distinguido Catedrático de la UTEP
Dr. Héctor González Estrada
Juez Séptimo de Justicia para Adolescentes del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX
Mtro. Cristóbal Urrutia Fernández
Juez Tercero de Justicia para Adolescentes del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX
Dr. Rafael Guerra Álvarez
Presidente del TSJCDMX y del consejo de la Judicatura CDMX
Dr. Humberto Manuel Román Franco
Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
Dr. José Arturo García García
Distinguido Catedrático de la UTEP
Dr. Rodolfo García García
Jefe del Departamento de Asuntos Penales de PROFECO
Dr. Amado Azuara González
Investigador de la Coordinadora de Riesgos Asegurados en Robo de Vehículos, S. C.
Dr. Juan Jesús Raya Martínez
Distinguido Investigador de la UTEP
Mtro. Martín Gerardo Ríos Castro
Juez del Tribunal de Enjuiciamiento Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX
Dr. Nemeccio Guevara Rodríguez
Juez de Ejecución de Sanciones Penales del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX
Dr. Jesús Reyes Hernández
Juez de Enjuiciamiento en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Mtro. Víctor Hugo González Rodríguez
Juez Sexagésimo Sexto de Control en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX
Dr. Leobardo Miguel Martínez Soria
Magistrado en Retiro del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México Juez en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adscrito Adscrito a la Unidad de Gestión Judicial 8 del TSJCDMX
Dr. Héctor Pichardo Aranza
Magistrado en Retiro del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Dr. José Eligio Rodríguez Alba
Director Ejecutivo de Gestión Judicial del TSJCDMX
Dr. Óscar Alejandro López Cruz
Juez Segundo de Distrito Especializado en Ejecución de Penas con Residencia en la Ciudad de México
Dra. Adriana Ivelt Morales Chávez
Juez Cuadragésimo Tercero de Control en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX
Mtro. Carlos A. Cruz Guzmán
Distinguido Catedrático de la UTEP
Mtro. Alvaro Quiroz Cabrera
Juez Penal Especializado en Ejecución de Sanciones Penales Adscrito a la Unidad Especializada en Ejecución de Sanciones Penales Número Uno del TSJCDMX
Dr. Paul Antonio Urias Rojas
Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Octavo Circuito
Mtro. Eduardo Esquivel Jasso
Juez Quincuagésimo Séptimo de Control en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX
Mtro. Enrique García Garrido
Juez Nonagésimo Séptimo de Control en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX
Mtro. José Alfredo Sotelo Llamas
Juez Vigésimo Tercero de Control en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adscrito a la Unidad de Gestión Judicial 1 del TSJCDMX
Mtro. Andrés Miranda González
Juez de Ejecución de Sanciones Penales en el Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Mtro. Alfredo Ángel López García
Juez de Ejecución de Sanciones Penales en el Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX.
Dr. Miguel Enrique Sánchez Frías
Magistrado del Séptima Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
Dra. Johana Purificación Robles Carriles
Juez Vigésimo Quinto de Control en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX
Mtra. Luz María Ortega Tlapa
Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Dr. Carlos López Cruz
Magistrado del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
Dr. Enrique Gallegos Garcilazo
Juez Trigésimo Sexto en Materia Penal del TSJCDMX
Dr. Marcelino Sandoval Mancio
Responsable de Agencia en la Fiscalía Central de Investigación
Dr. Sergio Cárdenas Caballero
Distinguido Catedrático de la UTEP
Dra. Yadira Quintero Pérez
Secretaria de Acuerdos Comisionada a la Unidad de Gestión Judicial Número Tres del TSJCDMX
Mtra. Elma Maruri Carballo
Juez Septuagésimo segundo en materia penal del sistema procesal penal acusatorio del TSJCDMX
Mtro. Octavio Israel Ceballos Orozco
Juez de Enjuiciamiento en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX
Mtro. Marco Antonio Canacasco Guzman
Distinguido Catedrático
Doctoranda Rosa Montañón Martínez
Juez Décimo quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Doctorando Mauricio Lozoya Alonso
Juez en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adscrito Unidad de Gestión Judicial 7
Mtra. Yolanda Ceciliz Chávez Montelongo
Juez primero de distrito de procesos penales Federales en el estado de Jalisco (Puente Grande)

Por contingencia sanitaria sólo se atenderá por WhatsApp.

 (55) 2440 20 47 / (55) 6026 41 88

 informes@universidadtepanlatlo.edu.mx

 UTEP.posgrado
UTEP.licenciatura
 utep_posgrado
utep_licenciatura


FACULTAD
DE DERECHO



UNIVERSIDAD
TEPANTLATO

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN
INICIO: 10 DE ABRIL DE 2021



MAESTRÍA EN JUICIOS ORALES

RVOE:20150325

OBJETIVO

La Universidad Tepantlato forma maestros expertos en el campo del Juicio Oral que manejan las herramientas conceptuales, metodológicas y técnicas de litigación inherentes a los procedimientos del Juicio Oral. El alumno conocerá el Sistema Acusatorio, Civil-Mercantil y Familiar en todas las etapas de esos juicios, con sentido crítico en el contexto normativo y empírico para intervenir de manera óptima al enfrentar la correcta aplicación de las normas constitucionales.

PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (4 SEMESTRES)

1^{ER} SEMESTRE

- Antecedentes de la oralidad
- Técnicas de litigación en oralidad
- La oralidad en materia penal
- Introducción al campo de la educación

2^{DO} SEMESTRE

- Oratoria
- Lenguaje corporal en el juicio oral
- Beneficios de la técnica de la oralidad en la administración de la justicia
- La oralidad en materia familiar

3^{ER} SEMESTRE

- Argumentación e interpretación en el juicio oral
- Praxis del juicio oral
- La oralidad en materia civil y mercantil
- Recursos del juicio oral

4^º SEMESTRE

- Ejecución de sanciones en el juicio oral
- Introducción al razonamiento jurídico oral
- El amparo en los juicios orales
- Seminario para obtener el grado

CATEDRÁTICOS

Dra. Edilia Rivera Bahena
Magistrada de la Cuarta Sala Familiar del TSJCDMX

Mtra. Martha Patricia Tarinda Azuara
Magistrada de la Sexta Sala Penal del TSJCDMX

Dra. María Rosario Ruiz González
Distinguida Catedrática de la UTEP

Dr. Felipe Solís Aguilera
Distinguido Catedrático de la UTEP

Dr. Víctor Hugo Coffey Villarreal
Distinguido Catedrático de la UTEP

Dr. Héctor González Estrada
Juez Séptimo de Justicia para Adolescentes del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Mtro. Cristóbal Urrutia Fernández
Juez Tercero de Justicia para Adolescentes del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Dr. Sergio Cárdenas Caballero
Distinguido Investigador de la UTEP

Dr. Juan Jesús Raya Martínez
Distinguido Investigador de la UTEP

Dr. José Eligio Rodríguez Alba
Director Ejecutivo de Gestión Judicial del TSJCDMX

Dr. David Virgen Adriano
Jefe de Control y del Tribunal de Enjuiciamiento de Ecatepec del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Mtra. Sara López Pantoja
Juez Tercero de Oralidad en Materia Familiar del TSJCDMX

Dr. Antonio Muñozcano Eternod
Magistrado de la Cuarta Sala en Materia Familiar del TSJCDMX

Dr. Héctor Samuel Casillas Macedo
Jefe de la Oficina del Presidente Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Areas Auxiliares - Jefatura de la Oficina del Presidente

Dr. Luis Armando Francisco Yúdice Colín
Campeón Nacional de Oratoria

Mtro. Jorge Rodríguez Murillo
Juez Quinto en Oralidad en Materia Familiar del TSJCDMX

Dra. María de los Ángeles Rojano Zavalza
Presidenta del Colegio de Jueces del TSJCDMX

Dr. Alejandro Tadeo Villanueva Armenta
Secretario del Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer circuito

Mtro. Julio César Díaz Morfín
Secretario del Quinto Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Primer Circuito

Mtra. Lizbeth Victoria Fernández Garín
Maestra en Educación Básica. Evaluadora en el Proceso de Implementación de la Oralidad en el TSJCDMX en Materia Civil y Familiar

Dra. Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés
Consejera de la Quinta Ponencia del TSJCDMX

Mtro. Salvador Ramírez Rodríguez
Juez Tercero de Oralidad en Materia Civil del TSJCDMX

Doctorando David López Rechy
Juez Vigésimo Quinto de Proceso Oral en Materia Civil del TSJCDMX

Doctorando Raúl Castillo Vega
Juez Vigésimo segundo de Proceso Oral en Materia Civil del TSJCDMX

Dr. Jorge Galindo Álvarez
Jefe de Departamento adscrito a la Unidad de Litigio Estratégico en Derechos Humanos del Instituto Federal de Defensoría Pública

Dr. Rogelio Hernández Pérez
Juez Décimo Quinto en Materia Familiar del TSJCDMX

Dr. Eduardo García Ramírez
Juez Segundo de Oralidad en Materia Familiar del TSJCDMX

Dr. Raúl García Domínguez
Distinguido Investigador de la UTEP

Mtro. Juan Ángel Lara Lara
Juez Octavo de Proceso Oral en Materia Civil del TSJCDMX

Dr. Ramón Alejandro Senties Carriles
Magistrado de la Sexta Sala Penal del TSJCDMX

Dr. Alejandro Cárdenas Camacho
Director de la Clínica de Derecho Procesal y Derechos Humanos de la UTEP

Dra. Virginia Barrueta Salvador
Visitadora Judicial del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Mtro. Sergio Fidel Flores Muñoz
Juez Primero de Oralidad en Materia Familiar del TSJCDMX

Mtro. Jacobo Fuentes Nájera
Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo de Cursos del TSJCDMX

Mtra. Elisa Vázquez Sánchez
Juez Trigésimo Tercero en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Mtro. Evaristo Martínez Hernández
Responsable del Área de Judicialización de la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares del Gobierno de la Ciudad de México.

Doctorando Dann Jafet Infante Villavicencio
Agente del Ministerio Público de la Federación

Mtro. José Alfredo Sotelo Llamas
Juez Vigésimo Tercero en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Mtro. Apolonio Edgar Martínez Aguilar
Juez Sexagésimo Tercero en Materia Penal del TSJCDMX

Dr. Juan José Campos Tenorio
Distinguido catedrático

Dr. Joan Freden Mendoza González
Secretario del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del primer circuito

Mtro. Andres Miranda González
Juez de Ejecución de Sanciones Penales del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Mtra. Elma Maruri Carballo
Juez Setuagesima segunda en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Mtra. María Elena Arreguin Cardel
Juez Décimo de Proceso Oral en materia Familiar del TSJCDMX

Mtra. Rebeca Florentina Pujol Rosas
Magistrada de la primera sala en materia familiar del TSJCDMX

Mtra. Marta Olivia Tello Acuña
Magistrada del Tercer Tribunal Unitario del Décimo Quinto Circuito.

Dr. Joan Freden Mendoza González
Secretario del Décimo cuarto tribunal Colegiado en materia administrativa del primer circuito

Por contingencia sanitaria sólo se atenderá por WhatsApp.

 (55) 2440 20 47 / (55) 6026 41 88

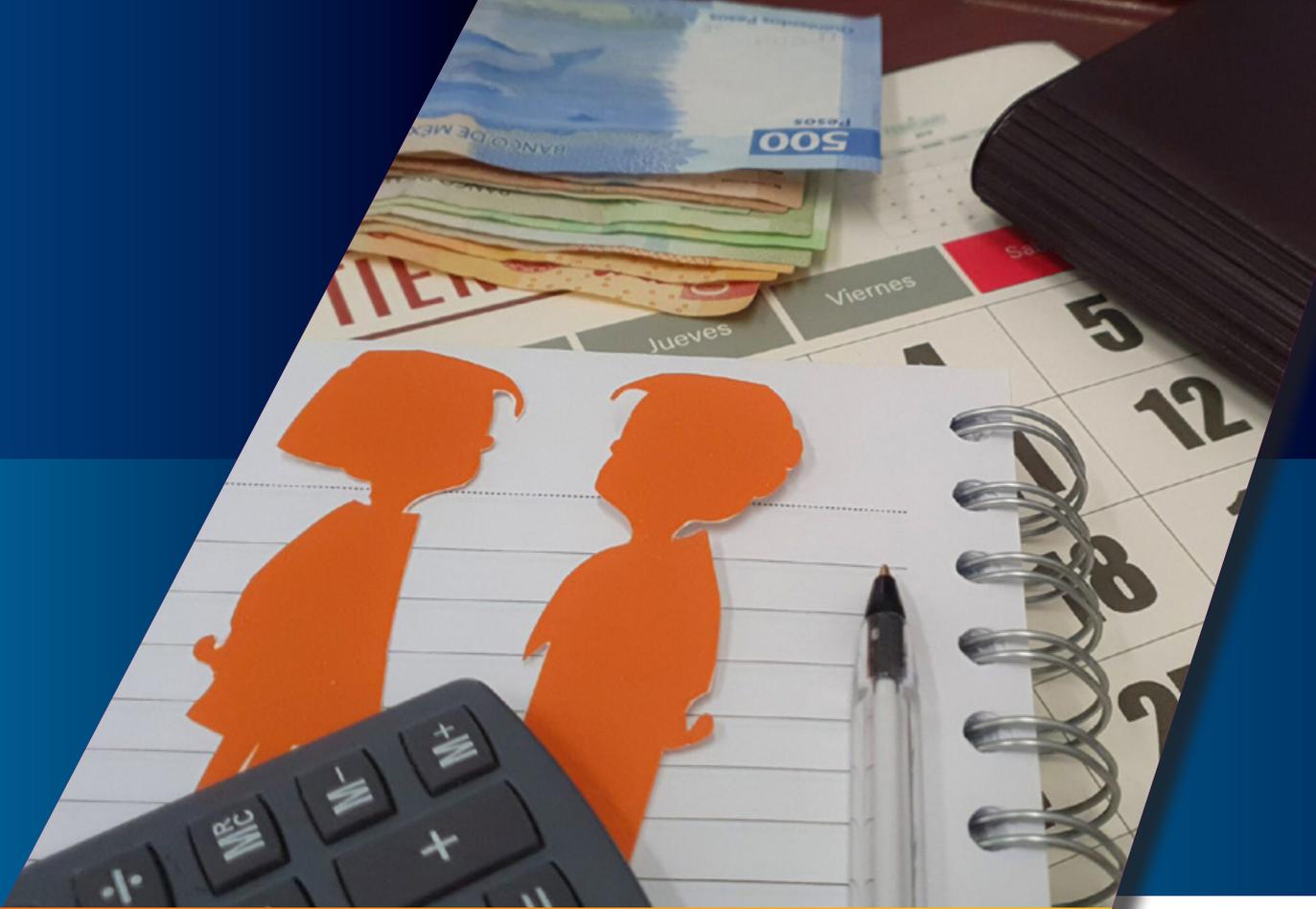
 informes@universidadtepantlatu.edu.mx

 UTEP.posgrado
UTEP.licenciatura
 utep_posgrado
utep_licenciatura


FACULTAD
DE DERECHO



UNIVERSIDAD
TEPANTLATU



INICIO: 5 de Abril de 2021

MAESTRÍA EN DERECHO FAMILIAR

RVOE:20120883

OBJETIVO

Formar maestros de excelencia que observan los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la preferencia de normas internacionales en los procedimientos de la materia familiar, que continuarán tramitándose en forma escrita, con el fin de mejorar las técnicas, el nivel administrativo, la procuración de justicia y los proyectos de legislación en materia familiar.

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (4 SEMESTRES)

1^{ER} SEMESTRE

- Introducción al Campo de la Educación
- Derechos Humanos
- Control de Constitucionalidad y Convencionalidad
- La Familia y sus Relaciones
- Nuevas Leyes Relacionadas con la Materia Familiar

2^O SEMESTRE

- Métodos y Técnicas de la Enseñanza
- El Derecho Alimentario
- Estructura de la Capacidad Jurídica en el Ámbito Familiar
- El Patrimonio Familiar
- Los Procesos de Adopción Internacional

3^{ER} SEMESTRE

- La Competencia Jurisdiccional en los Procesos Familiares
- Sucesión Testamentaria
- Sucesión Legítima
- Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte
- Tramitación de las Pruebas en el Proceso Escrito

4^O SEMESTRE

- Función del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX en Materia de Derecho Familiar Escrito
- Recursos en Materia Familiar
- Vía de Apremio en los Procesos Familiares Escritos
- Amparo en Materia Familiar
- Seminario de Tesis

CATEDRÁTICOS

Dra. Gloria Rosa Santos Mendoza

Magistrada de la Cuarta Sala en Materia Familiar del TSJCDMX

Dra. María Margarita Gallegos López

Juez Séptimo en Materia Familiar del TSJCDMX

Dr. José Antonio Navarrete Hernández

Juez Trigésimo Séptimo en Materia Familiar del TSJCDMX

Dra. Edilia Rivera Bahena

Magistrada de la Cuarta Sala en Materia Familiar del TSJCDMX

Dra. María Elena Ramírez Sánchez

Directora General del Instituto de Estudios Judiciales del TSJCDMX

Dr. Óscar Barragán Albarrán

Secretario Proyectista de la Segunda Sala Familiar del TSJCDMX

Dr. Alejandro Tadeo Villanueva Armenta

Secretario del Tribunal Décimo Octavo Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Dr. David Suárez Castillo

Agente del Ministerio Público, Supervisor en Funciones de Responsabilidad de Agencia de la FGJ de la CDMX

Dr. Héctor Samuel Casillas Macedo

Asesor de Presidencia del TSJCDMX

Dr. Óscar Gregorio Cervera Rivero

Magistrado de la Segunda Sala Familiar del TSJCDMX

Mtra. Carmen Margarita Villar Reyes

Distinguida Pedagoga de la UTEP

Mtra. Blanca Ivonne Ávalos Gómez

Juez Vigésimo Tercero en Materia Familiar del TSJCDMX

Mtra. María del Rocío Martínez Urbina

Juez Décimo Noveno en Materia Familiar del TSJCDMX

Dra. Rosalía Ramos García

Visitadora Judicial del Consejo de la Judicatura de la CDMX

Mtra. Rebeca Florentina Pujol Rosas

Magistrada de la Primera Sala Familiar del TSJCDMX

Mtra. Rebeca Yazmín Rodríguez Pujol

Secretaria Proyectista de la Segunda Sala Familiar del TSJCDMX

Dr. Antonio Muñozcano Eternod

Magistrado de la Cuarta Sala Familiar del TSJCDMX

Dr. Eduardo García Ramírez

Juez Segundo de Oralidad en Materia Familiar del TSJCDMX

Dr. Héctor Samuel Casillas Macedo

Asesor de Presidencia del TSJCDMX

Mtro. Teófilo Abdo Kuri

Juez Séptimo de Oralidad en Materia Familiar del TSJCDMX

Dr. Rogelio Hernández Pérez

Juez Décimo Quinto en Materia Familiar del TSJCDMX

Mtro. Julio César Díaz Morfín

Secretario del Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito

Mtra. María Luisa Vázquez Cerón

Juez Vigésimo Séptimo en Materia Familiar del TSJCDMX

Mtro. Germán Felipe Campos Mier

Juez Decimo Séptimo del Registro Civil de la CDMX

Mtra. María Teresa Cruz Abrego

Distinguida Catedrática de la UTEP

Mtra. Sara López Pantoja

Juez Tercero de Oralidad en Materia Familiar del TSJCDMX

Mtro. Alejandro Fernández Hernández

Juez Vigésimo Cuarto en Materia Familiar del TSJCDMX

Mtra. Ma. Concepción Cornejo Oliver

Distinguida Catedrática de la UTEP

Mtro. Juan Estrada Negrete

Juez por ML Juez Vigésimo Sexto en Materia Familiar del TSJCDMX

Mtra. Carmen Margarita Villar Reyes

Pedagoga de la UTEP

Por contingencia sanitaria sólo se atenderá por WhatsApp.

 (55) 2440 20 47 / (55) 6026 41 88

 informes@universidadtepantlato.edu.mx

 UTEP.posgrado
UTEP.licenciatura
 utep_posgrado
utep_licenciatura



UNIVERSIDAD
TEPANTLATO

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

INICIO: 7 de Abril de 2021

DOCTORADO EN DERECHO CIVIL

RVOE:20121435

OBJETIVO

Realizar investigación jurídica para generar nuevos paradigmas en materia jurídico-civil que den respuesta a los problemas que presenta la sociedad actual. Así como interpretar las disposiciones legales que rigen los actos jurídicos de los particulares para dar solución a los conflictos contemplados por la ley civil.

PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (4 SEMESTRES)

1ER SEMESTRE

- Metodología de la Investigación I
- Argumentación e Interpretación Jurídica
- Seminario de Derecho Ambiental
- Seminario de Arbitraje

2º SEMESTRE

- Seminario de Obligaciones
- Seminario de Juicio Oral, Civil y Mercantil
- Seminario de Acceso a la Información y Derecho a la Libertad de Expresión
- Seminario de Medios Alternativos de Solución de Justicia
- Metodología de la Investigación II

3ER SEMESTRE

- Seminario de Derecho Procesal Civil
- Seminario de Derechos Humanos y Tratados Internacionales
- Seminario de Contratos Civiles
- Seminario de Derecho Probatorio
- Seminario de Investigación en Derecho Civil

4º SEMESTRE

- Actos de Comercio y Sociedades Mercantiles
- Seminario de Amparo Civil
- Seminario de Derecho Civil Patrimonial
- Seminario de Tesis Doctoral

CATEDRÁTICOS

Dr. Álvaro Augusto Pérez Juárez

Magistrado de la Octava Sala Civil del TSJCDMX

Dr. Antonio Muñozcano Eternod

Magistrado de la Cuarta Sala en Materia Familiar del TSJCDMX

Dra. María Elena Galguera González

Juez Primera en Materia Civil del TSJCDMX

Dra. Virginia Barrueta Salvador

Visitadora Judicial del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Dr. Juan Carlos Ortega Castro

Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

Dr. Raúl García Domínguez

Distinguido Catedrático de la UTEP

Dra. María de los Ángeles Rojano Zavalza

Juez Séptimo en Materia de lo Civil y Presidenta del Colegio de Jueces del TSJCDMX

Dr. Isaac Ortiz Nepomuceno

Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del TSJCDMX

Dr. Fernando Rangel Ramírez

Magistrado del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Dr. Joan Freden Mendoza González

Secretario del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Dr. Juan José Campos Tenorio

Distinguido Catedrático de la UTEP

Dra. Edilia Rivera Bahena

Magistrada de la Cuarta Sala Familiar del TSJCDMX

Dra. Yolanda Morales Romero

Juez Vigésimo en Materia Civil del TSJCDMX

Dr. Paris Ariel Greene Ramírez

Distinguido Catedrático de la UTEP

Dra. Magaly Parra Orozco

Pedagoga de la UTEP

Dra. Oralia Arenas Acosta

Distinguida catedrática de la UTEP

Por contingencia sanitaria sólo se atenderá por WhatsApp.

 (55) 2440 20 47 / (55) 6026 41 88

 informes@universidadtepanlatlo.edu.mx

 UTEP.posgrado
UTEP.licenciatura
 utep_posgrado
utep_licenciatura


FACULTAD
DE DERECHO



UNIVERSIDAD
TEPANTLATO

INICIO:
8 de Abril de 2021

**SIN CUOTA DE
INSCRIPCIÓN**

DOCTORADO EN DERECHO FAMILIAR

RVOE:20121436

OBJETIVO

Aportar soluciones a problemas jurídicos nacionales e internacionales, así como realizar investigación jurídica innovadora que propicie nuevos paradigmas en el derecho en materia familiar.

PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (6 SEMESTRES)

1ER SEMESTRE

- Metodología de la Investigación I
- Fuentes del Derecho Familiar

2º SEMESTRE

- Transexualidad
- Aborto

3ER SEMESTRE

- Metodología de la Investigación II
- Sociedad en Convivencia y Concubinato

4º SEMESTRE

- Restitución de Menor
- Seminario de Interpretación y Argumentación Jurídica

5º SEMESTRE

- Maternidad Subrogada
- Derechos Humanos

6º SEMESTRE

- Objeción de Conciencia
- Seminario de Tesis Doctoral

CATEDRÁTICOS

Dra. Gloria Rosa Santos Mendoza

Magistrada de la Cuarta Sala en Materia Familiar del TSJCDMX

Dra. María Margarita Gallegos López

Juez Séptimo en Materia Familiar del TSJCDMX

Dr. José Antonio Navarrete Hernández

Juez Trigésimo Séptimo en Materia Familiar del TSJCDMX

Dra. Edilia Rivera Bahena

Magistrada de la Cuarta Sala en Materia Familiar del TSJCDMX

Dr. Óscar Barragán Albarrán

Distinguido Catedrático de la UTEP

Dr. Alejandro Tadeo Villanueva Armenta

Secretario del Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Dr. David Suárez Castillo

Agente del Ministerio Público, Supervisor en Funciones de Responsable de Agencia de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México

Dra. María de Jesús Jacaranda Solís Ledezma

Juez Cuarto en Materia Familiar del TSJCDMX

Dr. Fernando Sosa Pastrana

Secretario de Estudio y Cuenta y Coordinador de Ponencia del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá

Dra. María Elena Ramírez Sánchez

Directora General del Instituto de Estudios Judiciales del TSJCDMX

Dra. Rosalía Ramos García

Visitadora del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Dr. Antonio Muñozcano Eternod

Magistrado de la Cuarta Sala en Materia Familiar del TSJCDMX

Dr. Jorge Galindo Álvarez

Jefe de Departamento adscrito a la Unidad de Litigio Estratégico en Derechos Humanos del Instituto Federal de Defensoría Pública

Dr. Luis Armando Francisco Yúdico Colín

Distinguido Catedrático de la UTEP

Por contingencia sanitaria sólo se atenderá por WhatsApp.

 (55) 2440 20 47 / (55) 6026 41 88

 informes@universidadtepantlato.edu.mx

 UTEP_posgrado
UTEP_licenciatura
 utep_posgrado
utep_licenciatura



**UNIVERSIDAD
TEPANTLATO**

Av. Baja California 157, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06760, CDMX

www.universidadtepantlato.edu.mx

CLASES VIRTUALES EN TIEMPO REAL



INICIO:
5 de Abril
de 2021

**SIN CUOTA DE
INSCRIPCIÓN**

**MAESTRÍA EN
DERECHO DE AMPARO**

RVOE:20120881

OBJETIVO

La Universidad Tepantlato forma maestros juristas para el análisis, la aplicación y la transmisión del Derecho de Amparo, con un sentido ético y humanista a través de los principios procesales y legales del juicio de amparo. Capaces de manejar la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos y el Sistema Interamericano de los mismos, reconociendo el control de constitucionalidad jurídico mexicano con actitud crítica y creativa en la resolución de nuevos problemas, para la defensa de los intereses personales y patrimoniales en el ámbito jurídico.

Los catedráticos que dan esta maestría están en el día a día de la administración de la justicia, su preparación académica es de excelencia y siempre está al servicio de la sociedad.

PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (4 SEMESTRES)

1ER SEMESTRE

- Introducción al campo de la educación
- Disposiciones fundamenta les del amparo
- Evolución y naturaleza jurídica del juicio de amparo
- Teoría del acto reclamado
- Principios fundamentales del amparo

2º SEMESTRE

- Métodos y técnicas de la enseñanza
- Los presupuestos procesales Sujetos procesales, términos y notificaciones
- Los incidentes
- Teoría de la Constitución

3ER SEMESTRE

- Los supuestos de procedencia del juicio de amparo indirecto
- Los supuestos de procedencia del juicio de amparo directo
- La improcedencia del juicio de amparo y el sobreseimiento
- La suspensión de los actos reclamados
- Amparo contra leyes

4º SEMESTRE

- La sentencia y su ejecución
- Recursos en materia de amparo
- Derecho jurisprudencial
- Amparo en materia laboral
- Responsabilidad en el juicio de amparo
- Seminario de tesis

CATEDRÁTICOS

Dr. Felipe V. Consuelo Soto
Juez Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas

Mtro. José Manuel Hernández Saldaña
Magistrado del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito

Mtra. María Elena Rosas López
Magistrada del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Dr. Enrique González Cerecedo
Director Honorario de la Facultad de Derecho de la UTEP

Dr. Miguel Enrique Sánchez Frías
Magistrado del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

Dr. Fernando Rangel Ramírez
Magistrado del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Mtro. Juan Alfonso Patiño Chávez
Magistrado del Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito

Mtro. César Thomé González
Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito

Mtra. Mónica Ibarra González
Maestra en Desarrollo y Planeación

Dr. Neófito López Ramos
Magistrado de Circuito. Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región

Mtro. Víctor Francisco Mota Cienfuegos
Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Dr. Ricardo Romero Vázquez
Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa del Decimo Tercer Circuito (San Bartolo Coyotepec)

Dr. Felipe Alfredo Fuentes Barrera
Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Dr. Alejandro Sosa Ortiz
Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito

Dr. Juan Carlos Ortega Castro
Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

Dr. Gonzalo Hernández Cervantes
Magistrado del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Dr. Humberto Manuel Román Franco
Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

Mtro. José Martínez Guzmán
Magistrado del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

Mtro. Alejandro Villagómez Gordillo
Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Mtra. Yolanda Islas Hernández
Magistrada del Tercer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito

Mtro. Rolando González Licona
Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Magdo. Benjamín Soto Sánchez
Magistrado del Segundo Tribunal Unitario en Materia Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito

Dra. Silvia Carrasco Corona
Magistrada del Segundo Tribunal Unitario del Decimo Octavo Circuito

Mtro. Marco Antonio Rebollo Torres
Magistrado del Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito

Dr. Edgar Genaro Cedillo Velázquez
Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Primer Circuito

Mtro. Miguel Bonilla López
Magistrado del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito

Dra. María de Lourdes Lozano Mendoza
Magistrada del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito

Dr. Indalfer Infante González
Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Mtro. Horacio Armando Hernández Orozco
Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

Mtro. Víctor Manuel Méndez Cortés
Magistrado del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito

Dra. Paula María García Villegas Sánchez Cordero
Magistrada del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Dr. Gaspar Paulín Carmona
Magistrado del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Dr. José Luis Caballero Rodríguez
Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito

Mtro. Víctor Ausencio Romero Hernández
Magistrado del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito

Mtro. Francisco García Sandoval
Magistrado del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Mtro. Fernando Sánchez Calderón
Magistrado del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.

Dr. Fernando Córdova del Valle
Magistrado del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

Mtro. Juan Wilfrido Gutiérrez Cruz
Magistrado del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

Mtro. Rómulo Amadeo Figueroa Salmorán
Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Mtro. Mauricio Torres Martínez
Magistrado del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito

Mtro. Tito Contreras Pastrana
Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito

Mtro. Gildardo Galinzoga Esparza
Magistrado Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito

Dr. Javier Cardoso Chávez
Magistrado del Cuatro Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

Mtro. José Manuel Torres Ángel
Magistrado del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito

Dr. José Faustino Arango Escámez
Visitador judicial A del Consejo de la Judicatura federal.

Mtra. Avecia Solano Gloria
Magda. Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito

Mtra. Marta Olivia Tello Acuña
Magistrada del Tercer Tribunal Unitario del Décimo Quinto Circuito

Mtra. Yolanda Cecilia Chávez Montelongo
Juez de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco

Mtro. José Raymundo Cornejo Olvera
Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito

Mtro. Hugo Alejandro Bermúdez Manrique
Magistrado de Circuito Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región

(55) 2440 20 47 / (55) 6026 41 88

informes@universidadtepantlato.edu.mx

UTEP.posgrado
UTEP.licenciatura
utep_posgrado
utep_licenciatura



TEPANTLATO

DOCTORADO EN DERECHO CONSTITUCIONAL

RVOE:20121434

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

INICIO:10 DE ABRIL DE 2021

OBJETIVO

Elaborar propuestas de solución mediante el análisis y la interpretación del Derecho Constitucional con proyección práctica y repercusión en la estabilidad social, así como generar conocimiento innovador y de alto impacto tanto a nivel teórico como social en Derecho Constitucional con apego a los principios, valores y fundamentos que rigen al Estado Mexicano.

PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (6 CUATRIMESTRES)

1^{ER} CUATRIMESTRE

- Teoría de la Constitución
- Metodología e Investigación Jurídica

4^º CUATRIMESTRE

- Seminario sobre la Competencia Constitucional de las Entidades Federativas
- Seminario sobre el Sistema Internacional de los Derechos Humanos y su Incorporación al Derecho Interno

2^º CUATRIMESTRE

- Sistema Político y Estructurado de Gobierno
- Seminario de Argumentación e Interpretación Constitucional

5^º CUATRIMESTRE

- Teoría y Sistema de Control de la Constitucionalidad
- Derecho Constitucional Comparado

3^{ER} CUATRIMESTRE

- Sistemas Electorales, Partidos Políticos y Participación Ciudadana
- Temas Selectos del Derecho Constitucional Mexicano

6^º CUATRIMESTRE

- Temas Selectos del Juicio de Amparo
- Derecho Parlamentario, Técnicas Legislativas y Prácticas Parlamentarias
- Seminario de Tesis Doctoral

CATEDRÁTICOS

Dr. Alejandro Tadeo Villanueva Armenta

Secretario del Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Dr. Avelino Carmelo Toscano Toscano

Magistrado de la Novena Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dr. Felipe Alfredo Fuentes Barrera

Magistrado Presidente del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Dr. Héctor Pichardo Aranza

Magistrado en retiro Presidente del Tribunal de Alzada Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Dr. Fortes Mangas Martínez

Secretario del Cuarto Tribunal Colegiado de Distrito en Materia Civil del Primer Circuito

Dr. Enrique González Cerecedo

Director Honorario de la Facultad de Derecho

Dr. Alejandro Cárdenas Camacho

Director de la Clínica de Derecho Procesal y Derechos Humanos de la UTEP

Dr. Héctor González Estrada

Juez Séptimo de Justicia para Adolescentes del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Dr. Raúl Díaz Rodríguez

Distinguido Catedrático de la UTEP

Dr. Ricardo Romero Vázquez

Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

Dr. María Rosario Ruiz González

Distinguida Catedrática de la UTEP

Dr. Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda

Docente del Instituto de la Judicatura Federal

Dr. José Julio Sánchez Orozco

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia del Trabajo en la Ciudad de México

Dr. Felipe V. Consuelo Soto

Juez Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas

Dr. Humberto Manuel Román Franco

Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

Dr. Miguel Enrique Sánchez Frías

Magistrado del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

Dr. Magaly Parra Orozco

Distinguida Catedrática de la UTEP

Dra. Yolanda Martínez Martínez

Distinguida Catedrática de la UTEP

Dr. Edgar Genaro Cedillo Velázquez

Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Décimo Octavo Circuito

Dr. Dario Carlos Favila Contreras

Magdo. del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito

Dr. Genaro González Licea

Distinguido Catedrático de la UTEP

Dr. Erick Dakvel Asencio Ángeles

Distinguido Catedrático de la UTEP

Dr. Iván Lloistli Romero Mendoza

Secretario del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

Dr. Vicente Lopantzi García

Distinguido Catedrático de la UTEP

Dr. Alejandro Cardenas Caacho

Director de la Clínica de Derecho Procesal y Derechos Humanos de la UTEP

Por contingencia sanitaria sólo se atenderá por WhatsApp.

 (55) 2440 20 47 / (55) 6026 41 88

 informes@universidadtepantlato.edu.mx

 Av. Baja California 157, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06760, CDMX

 UTEP.posgrado
UTEP.licenciatura
 utep_posgrado
utep_licenciatura

 FACULTAD
DE DERECHO



UNIVERSIDAD
TEPANTLATO

www.universidadtepantlato.edu.mx CLASES VIRTUALES EN TIEMPO REAL

¿QUÉ ACREDITA A UNA UNIVERSIDAD?



**Amplia experiencia
en sus catedráticos**

La mejor acreditación con que cuenta una universidad son sus exalumnos, puesto que sus actos, empeños y logros son fruto que legitiman la labor de una institución educativa. Los alumnos que egresan están debidamente preparados y actualizados para llegar más lejos en su desarrollo profesional. Ésa es la acreditación más valiosa y de mayor repercusión a futuro, que la sociedad identificará.

Al elegir una universidad, piensa en esos casos de éxito, cuántos exalumnos ahora sobresalen en el sector público como abogados postulantes, distinguidos académicos, investigadores, etcétera.

**LA UNIVERSIDAD DESEA CALIDAD
DE ALUMNOS, NO CANTIDAD**

**LA UNIVERSIDAD DESEA ALUMNOS
COMPROMETIDOS CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA**

**Visita nuestra página de internet y conoce a los brillantes
exalumnos de la Universidad Tepantlató.**



**PIÉNSALO ANTES
DE DECIDIR TU FUTURO**

Te apoyamos con becas de hasta el 100 %, pero recuerda, el que estudia y se prepara siempre será reconocido

LOS MAESTROS DE LA UNIVERSIDAD TEPANTLATO, OFRECEN SUS CONOCIMIENTOS CON EL ÚNICO INTERÉS DE QUE LOS ALUMNOS ESTÉN DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS Y, DE ESTA MANERA, DARLE UN MEJOR SERVICIO A LA SOCIEDAD

Por contingencia sanitaria sólo se atenderá por WhatsApp.

 (55) 2440 20 47 / (55) 6026 41 88

 informes@universidadtepentlato.edu.mx

 UTEP.posgrado
UTEP.licenciatura
 utep_posgrado
utep_licenciatura



UNIVERSIDAD
TEPANTLATO

CDMX CLASES VIRTUALES EN TIEMPO REAL , Av. Baja California 157, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06760,

www.universidadtepentlato.edu.mx



**Si lo que buscas es
una educación de
excelencia, acércate
a nosotros**

**SOMOS LA MEJOR
OPCIÓN PARA ESTUDIAR LA
LICENCIATURA EN DERECHO**

LA UNIVERSIDAD TEPANTLATO REAFIRMA SU COMPROMISO A FAVOR DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD

Todos los mexicanos tienen derecho a una educación de calidad. Sin embargo, desde hace 34 años hemos sido testigos de cómo la oferta educativa ha decaído drásticamente.

Se ha llegado al extremo de ofrecer a los alumnos cursar la secundaria en seis meses o la preparatoria en un año. ¿Y qué decir de las licenciaturas? Plantean concluirla en dos o tres años, incluso en año y medio, a cambio de cuotas elevadas. ¿Es posible que esas licenciaturas cumplan con la adecuada enseñanza de las materias en un tiempo tan reducido? Es evidente que el proceso de aprendizaje quedará incompleto. Por lo tanto, cuando los estudiantes egresan no están debidamente capacitados, lo que compromete su desarrollo profesional, que puedan realizarse como juristas, postulantes, académicos, etcétera, o que consigan el empleo que anhelan.

Ante esta situación, la Universidad Tepantlato reafirma su compromiso a favor de la educación superior de calidad. La Licenciatura en Derecho tiene una duración de cinco años porque nos importa el correcto aprendizaje de nuestros alumnos. En la UTEP también promovemos que si el alumno desea estudiar y formarse como abogado para servir a la sociedad, logre su objetivo sin que el factor económico sea un impedimento. Para tomar clases con nosotros no hay que pagar cuotas excesivas, pues a partir de estudios socioeconómicos el alumno paga una cuota de acuerdo con sus posibilidades. Esto obedece a que nuestros catedráticos no obran honorarios, como muestra de su compromiso con la educación jurídica del país.

LA UNIVERSIDAD DESEA CALIDAD DE ALUMNOS, NO CANTIDAD

Son conscientes de que si han tenido la fortuna de egresar de una escuela pública tienen que retribuir a la sociedad, por lo que ponen su talento al ser vicio de quienes quieren seguir la vocación del derecho. En la Universidad Tepantlato imparten su enseñanza:

- *Magistrados y jueces del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- *Magistrados y jueces del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- *Magistrados y jueces del Poder Judicial de la Federación.
- *Servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia del estado de México y Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Ellos han formado a generaciones de abogados al servicio del Estado, así como de académicos, investigadores y distinguidos postulantes, cuya excelencia ha consolidado la labor educativa de nuestra Universidad.

**NUESTRA PLANTA DOCENTE, EGRESADA DE
ESCUELAS PÚBLICAS, LO QUE LE DA UN SENTIDO
DE RESPONSABILIDAD CON LA SOCIEDAD, ESTÁ
COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA**

**NUESTRO OBJETIVO: SERVIR
A LA SOCIEDAD QUE DEMANDA MÁS
Y MEJORES PROFESIONISTAS**